



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Martes 19 de junio	Número 116

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 5 y 6.
Secretaría General. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 1105/2006. Pág. 7.
De Burgos núm. 4. 1206/2006. Págs. 7 y 8.
De Burgos núm. 6. 299/2007. Pág. 8.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 227/2006.
Págs. 8 y 9.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 2. 678/2006. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 284/2007. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS.
Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado. Pág. 9.
- MINISTERIO DE JUSTICIA.
Gerencia Territorial de Burgos. Comisión de Asistencia Jurídica Gra-
tuíta. Pág. 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 9 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Adjudicación de reserva de espacio en el mercadillo
semanal de esta ciudad para el ejercicio de venta ambulante mediante
la instalación de un puesto desmontable. Pág. 11.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 11.
Moradillo de Roa. Págs. 11 y 12.
Padilla de Abajo. Pág. 12.
Caleruega. Pág. 12.
Valle de Losa. Pág. 12.
Valle de Valdelucio. Pág. 12.
Trespaderne. Pág. 12.
Valle de las Navas. Pág. 14.
Pampliega. Pág. 14.
- JUNTAS VECINALES.
Garganchón. Adecuación del coto de caza BU-10.861. Págs. 12 y 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Cogollos. Concurso para contratar las obras de sustitución de la
red de abastecimiento de agua potable, 2.ª separata. Pág. 14.
Pinilla de los Barruecos. Subasta para la ejecución de la obra
3.ª fase, urbanización «El Cerrillo». Págs. 14 y 15.
Pampliega. Subasta para las obras de afirmado del camino de Villa-
zopeque a Pampliega, 2.ª fase. Pág. 15.
Cillaperlata. Subasta para la contratación de las obras de acondi-
cionamiento parcial del camino de La Laguna, fase III. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.
Págs. 16 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Alava. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Almería. Págs. 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Badajoz. Págs. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Palencia. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Segovia. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Guipúzcoa. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial
de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda
de Duero. Págs. 22 y 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Aprobación
definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 73 del polígono indus-
trial de Villalonquénar III, calle Merindad de Sotoscueva, número 13.
Págs. 23 y ss.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 28.
Burgos. Policía Local. Pág. 28.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de mayo de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200705372/5303. – 330,00

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450034282	C ALVAREZ	01332466	CALPE	09.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450060761	S TAPSOBA	X4622173R	ALBACETE	02.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450055522	P LOPEZ	07553231	VILLARROBLEDO	23.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046831398	F MARTINEZ	36549584	LA LLAGOSTA	22.02.2007			RD 1428/03	084.1		(1)
090450055248	L URQUIDI	30618149	AMOREBIETA-ETXANO	21.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099046496260	M VILLAVERDE	72389960	BARAKALDO	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450016875	R RODRIGO	22740053	BARAKALDO	28.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450053756	ESTUDIO MUGURUZA, S.L.	B48528129	BILBAO	04.02.2007			RD 1428/03	048.		
099450028459	BILBOJEANS, S.L.	B95383907	BILBAO	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046700796	A BAHRI	X1248948W	BILBAO	20.01.2007			RD 1428/03	087.1		(1)
099046487518	A BAHRI	X1248948W	BILBAO	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450015925	A EL MORABIT	X4243797K	BILBAO	24.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450051036	L MONASTERIO	14501797	BILBAO	10.02.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099046498000	P ARRANZ	14578154	BILBAO	21.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450047793	D IBAÑEZ	14607911	BILBAO	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090402814829	J FREILE	72059005	BILBAO	25.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450040993	L IMAZ	14238546	BILBAO	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046822518	A RODRIGUEZ	30584773	ERANDIO	03.02.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
099450026347	J URIARTE	14912482	GALDAKAO	20.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450063580	P CANTABRANA	30606223	GALDAKAO	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046830783	A BILBAO	14870340	GETXO	04.02.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
090450065450	M MENDOZA	16071758	GETXO	04.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047190546	A ORBEA	14568886	MUNGIA	07.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450018495	J MARQUINEZ	72720055	PLENTZIA	18.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450053483	F GARCIA	13666167	SANTURTZI	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046759791	A GANDASEGUI	44974923	SANTURTZI	30.01.2007	60,00		RD 1428/03	029.1		
090450040920	E OLIVO	72388447	SANTURTZI	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450049911	A REJAS	14944031	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450043854	J ARNAIZ	22736090	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046740368	J MOREIRA	X3018226M	ARANDA DE DUERO	11.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046627084	E MOURIÑO	71102363	ARANDA DE DUERO	12.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046723887	I TEJADA	71105706	ARANDA DE DUERO	27.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047198028	V GARCIA	13034767	BAÑUELOS DE BUREBA	19.02.2007	300,00		RD 772/97	002.3		
090403260534	F BUDA	X6421215Y	BELORADO	02.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450030910	C MARTINEZ	08814650	BUNIEL	27.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450065801	HERBEAL, S.L.	B09285156	BURGOS	05.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403253050	C TEIXEIRA	X0634538Z	BURGOS	06.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090046356179	Y BESSAM	X3174318L	BURGOS	31.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046722664	S MUGHAL	X3508633Y	BURGOS	18.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402833605	H DA SILVA	X6047473Z	BURGOS	07.03.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046771298	J ESPINEL	X6831670A	BURGOS	22.12.2006			RD 1428/03	106.2		(1)
090046801540	L LLUBERES	X7401686X	BURGOS	18.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046723279	M GARCIA	04139391	BURGOS	28.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046723309	R DEL RIO	13049244	BURGOS	28.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403252963	M DOMINGO	13063964	BURGOS	06.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047170020	M VILLAN	13069848	BURGOS	09.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047195908	J SAEZ	13083210	BURGOS	05.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047209816	F DIEZ	13090080	BURGOS	19.03.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046716160	M RAMOS	13094062	BURGOS	15.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046723176	J BAÑUELOS	13113837	BURGOS	26.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046733145	J MARTINEZ	13115607	BURGOS	09.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403252800	E ALONSO	13125419	BURGOS	06.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047205392	R BARREDA	13128941	BURGOS	14.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046828326	I DIAZ	13144329	BURGOS	08.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047199409	C DE PABLO	28402658	BURGOS	17.03.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
099046633882	A RODRIGUEZ	71264847	BURGOS	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046725010	B PRELLEZO	71276362	BURGOS	22.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090045938896	M PEÑA	71296396	BURGOS	13.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046737254	A MUELA	71292539	BURGOS	15.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046737485	A MUELA	71292539	BURGOS	15.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046530465	C FRANCO	71297672	BURGOS	12.02.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
090046499800	J FERNANDEZ	14701581	BURGOS	12.02.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090046193771	E RUMENOV	X6229123X	CABIA	21.02.2007			RD 1428/03	087.1		(1)
090450064766	A MONTÓN	13672482	CABRILLO DEL VAL	04.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450063178	O MORIANA	13145589	ENCIO	10.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046709829	M HUERTOS	13048726	ESTEPAR	19.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450063476	J GARCIA	13066723	HUMADA	10.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046504247	M MARIN	46772338	MEDINA DE POMAR	04.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046758968	D RUIZ	71340506	MEDINA DE POMAR	07.02.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090046758956	D RUIZ	71340506	MEDINA DE POMAR	07.02.2007	150,00		RD 1428/03	169.2		
090046776648	A CARRERA	11916219	MEDINA DE POMAR	19.01.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090046719422	I TOLOSA	78913208	MERINDAD DE MONTIJA	17.01.2007			RD 1428/03	085.2		(1)
090047128506	M FERNANDEZ	71338534	MERINDAD SOTOSCUEVA	11.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046507996	C VESGA	13299176	MIRANDA DE EBRO	25.02.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046821447	J CUENCA	13304002	MIRANDA DE EBRO	03.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046821435	J CUENCA	13304002	MIRANDA DE EBRO	03.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046676988	E GARCIA	71343760	MIRANDA DE EBRO	05.03.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
090046748240	C RIOJA	71255666	ROA	11.02.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090046769401	MONPITENORO, S.L.	B09297458	SALAS DE INFANTES	10.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450063439	J VICENTE	16762411	SALAS DE INFANTES	06.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046501787	J URETA	13100675	SARRACIN	27.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090045485749	J GONZALEZ	13145455	SARRACIN	03.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046767581	D ILLERA	33439958	SASAMON	21.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046264091	M MORENO	71237511	TINIEBLAS DE LA SIERRA	18.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046502548	M CIMAVILLA	09251681	VALLE DE LOSA	05.01.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
090046769206	J SANTOS	71286359	VILLAGONZALO PEDERNA	18.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046503012	E ALVAREZ	12358853	VILLARCAYO	01.11.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046508125	J PEÑA	71270249	VILLARCAYO	09.02.2007			RD 1428/03	154.		(1)
090450032420	A CASTILLO	32039877	ALGECIRAS	20.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450055819	A IBARZABAL	15958168	ALCERES	25.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450023340	M BUENO	30450421	CORDOBA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402814854	G RODRIGUEZ	51928587	GALAPAGOS	25.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090402814751	J DOS SANTOS	NO CONSTA	AGONCILLO	20.02.2007	520,00		RD 1428/03	050.		(1)
090047173767	J CARBALLAL	33858836	LUGO	08.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450062680	REGAPAL SL	B81681082	ALCALA DE HENARES	02.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450062502	E JUARROS	40826644	ALCALA DE HENARES	01.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450017510	I PABLO	16059623	ALCOBENDAS	30.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047169466	M CRISTEA	X4158980M	COSLADA	01.10.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090450064493	A LATOVA	51079857	EL ESCORIAL	04.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450053264	CONVENIEN PROD Y SOLUC. ING.	B84362128	LAS ROZAS DE MADRID	02.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450053963	J QUINTANA	05277605	LAS ROZAS DE MADRID	04.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450015020	C FERNANDEZ	51387376	LAS ROZAS DE MADRID	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046591624	M ALVAREZ	X3156403K	LEGANES	03.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450029865	LA UNION ROCHELA, S.L.	B84185750	MADRID	21.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450064596	ESPAMON SPANISH MANUFACTUR	B84371574	MADRID	08.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450020072	K HOUSNA	X2155822D	MADRID	19.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450042436	E ABDELHAKIM	X6481857C	MADRID	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450050469	J GARCIA BELSA	00813067	MADRID	03.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450041304	J CASTRO	01921528	MADRID	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046476290	C RANGEL	02255051	MADRID	22.11.2006			RD 1428/03	130.1		(1)
090450047434	B CAVERO DE CARONDELET	02659332	MADRID	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450042175	F GUILLEN	05271377	MADRID	24.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046482768	L CABRERA	11730030	MADRID	14.06.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090047162757	M ORTEGA	15229873	MADRID	04.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450041079	M ARIZNAVARRETA	16504662	MADRID	29.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450028245	J SANTOS	16546391	MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047173100	A EXPOSITO	24158541	MADRID	02.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450021494	H RUIZ ANDINO	33508298	MADRID	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450057610	R CUESTA	43817497	MADRID	15.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450061431	A ALESANCO	50160467	MADRID	01.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090450021329	J LOZANO	50943141	MADRID	24.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090450045450	J GARCIA	50953107	MADRID	28.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450054451	I URBANO	52989244	MADRID	10.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450035067	PORLETRID, S.L.	B81392656	MEJORADA DEL CAMPO	18.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046835033	L SIERRA	16271328	MORALZARZAL	12.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090402790552	M ROIZO	46852017	MOSTOLES	19.09.2006				RD 1428/03	050.		(1)
099403247665	J LOPEZ	28916210	PARLA	26.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450022413	L BITTINI	51176560	SAN SEBASTIAN REYES	06.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090450059620	G PARA	53402937	SAN SEBASTIAN REYES	06.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450061807	T ORTEGA	01384635	TORREJON DE ARDOZ	16.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450025256	R DE LA CUADRA	72480845	ALHAURIN DE LA TORRE	08.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450060220	E PALACIO	52474259	MIJAS	01.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046758142	M PARTE	12731169	HERRERA DE PISUERGA	16.01.2007	60,00			RD 1428/03	005.1		
090046736833	J ANTOLIN	12766820	OSORNO	24.02.2007	450,00			RD 2822/98	001.1		
090046736845	J ANTOLIN	12766820	OSORNO	24.02.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046736857	J ANTOLIN	12766820	OSORNO	24.02.2007	150,00			RD 2822/98	018.1		
090450031797	J DIAZ	72023950	AMPUERO	12.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450059667	J GOMEZ	13779667	CAMARGO	13.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046758385	T FERNANDEZ	20182830	CASTRO URDIALES	10.01.2007	150,00			RD 1428/03	101.1		
090450044809	J MARTINEZ	72039024	COLINDRES	21.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450060128	P PERNIA DE LOS	13751425	EL ASTILLERO	07.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450016243	H GOURGEL BARRETO	X0839024F	POLANCO	25.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090450030770	J ALVAREZ	02063654	SANTANDER	30.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450009135	E DE LAS HERAS	04541694	SANTANDER	12.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046824825	J CASTAÑEDA	20195064	SANTANDER	15.01.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090450059473	M REVUELTA	72034197	SANTANDER	02.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450061261	C SANTOS	72059766	SANTANDER	06.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450029717	R BARBOSA	X7086906P	SANTANDER	19.01.2007	450,00	1		RD 1428/03	048.	6	
090450025402	A RODRIGUEZ	13669464	SANTOÑA	02.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450058729	P PERPIÑAN	50302386	EL ESPINAR	15.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450010990	J ROJEK	X3230134Z	PALAZUELOS DE ERESMA	17.12.2006				RD 1428/03	048.	3	(1)
090450062230	AUTORECAMBIOS LAGUNAK, S.L.	B20818639	SAN SEBASTIAN	21.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450056861	R JURISTO	50521860	SAN SEBASTIAN	01.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450054530	I GOMEZ	12232857	TALAVERA DE LA REINA	10.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450059692	J MANCERAS	16030386	TALAVERA DE LA REINA	13.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046302109	S LUCAS	53050606	MISLATA	24.05.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
099402818569	M LABAZUY	12383259	LAGUNA DE DUERO	21.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046827140	R PEREZ	44909568	LAGUNA DE DUERO	13.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046501234	I HERNANDEZ	71289854	PEÑAFIEL	16.01.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
099402800681	CANTOJAR SL	B47531561	VALLADOLID	21.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450061091	T LOBERA	12731182	VALLADOLID	26.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450062228	J MANTEROLA	15905823	ELBURGO-BURGELU	20.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450056903	A MARTINEZ	13101478	IRURAZ GAUNA	01.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450062861	G SERDIO	30667370	LLODIO	21.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450058640	URBANIZADORA ORDOÑO SARRAL	B01251701	VITORIA GASTEIZ	16.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450061972	LOGISTIMUR, S.L.	B01299619	VITORIA GASTEIZ	15.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090047173184	JA RUIZ DE INFANTE, S.L.	B01317478	VITORIA GASTEIZ	07.02.2007	90,00			RD 2822/98	025.1		
090450062976	DIGITAL INGENIERIA Y GESTI	B01394972	VITORIA GASTEIZ	27.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450046387	AIOARTE, S.L.	B48774418	VITORIA GASTEIZ	18.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450051474	AIOARTE, S.L.	B48774418	VITORIA GASTEIZ	02.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090403252513	C FERNANDES	X2474550A	VITORIA GASTEIZ	24.02.2007	300,00			RD 1428/03	048.	4	
090046760847	R MOURAD	X3775119Z	VITORIA GASTEIZ	16.01.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090046776879	S PEREZ	X4878967T	VITORIA GASTEIZ	25.01.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047172570	S PEREZ	X4878967T	VITORIA GASTEIZ	25.01.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090450062009	A DIGES	00836278	VITORIA GASTEIZ	17.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450021925	E JIMENEZ	05272864	VITORIA GASTEIZ	11.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090450055169	R DE LA PRIETA	07952715	VITORIA GASTEIZ	21.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450056897	J SUAREZ	10839761	VITORIA GASTEIZ	01.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450057804	M PEREZ	13277812	VITORIA GASTEIZ	06.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450054116	T BORJA	16081688	VITORIA GASTEIZ	06.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450036930	M FRIAS	16217256	VITORIA GASTEIZ	29.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450034245	E URRUTIA	16258122	VITORIA GASTEIZ	14.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450037088	A MIGUEL	16274833	VITORIA GASTEIZ	20.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450034804	S GUTIERREZ	16287394	VITORIA GASTEIZ	21.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450009647	O GALDOS	16289468	VITORIA GASTEIZ	01.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046500606	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	08.01.2007	150,00			RD 2822/98	012.5		
090450047940	J PARRA	18600922	VITORIA GASTEIZ	30.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450063956	B LOPEZ	18602567	VITORIA GASTEIZ	11.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090047187821	U MARCOS	72713263	VITORIA GASTEIZ	04.03.2007	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090046744970	M BERRIO	72721075	VITORIA GASTEIZ	18.01.2007	150,00			RD 1428/03	173.2		
090046744714	J ARIAS	72722800	VITORIA GASTEIZ	12.01.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046820820	G RIÑONES	72722851	VITORIA GASTEIZ	02.03.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090450062010	E PIÑEIRO	72738414	VITORIA GASTEIZ	17.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450058651	G CALVO	72742268	VITORIA GASTEIZ	17.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450033757	M RODRIGUEZ	80155554	VITORIA GASTEIZ	31.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450061017	A GARCIA	16258337	VITORIA GASTEIZ	24.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
099450036778	S DOS SANTOS	70871560	ZAMORA	27.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 25 de mayo de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200705371/5302. — 168,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046466982	F PARRO	08901765	BARCELONA	15.10.2006	150,00			RD 1428/03	079.1	3	
090047157129	J SAMARANCH	34759428	CASTELLAR DEL VALLES	29.08.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047140889	MARTECNI INSTRUMENTACION S.	B62209978	MARTORELL	14.09.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047141043	M AMAACH	X3928100E	BARAKALDO	09.09.2006	70,00			RD 1428/03	106.2		
090403251041	R GALLU	08973082	BARAKALDO	21.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047137660	C SANCHEZ	14706729	BARAKALDO	26.08.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046597924	M SOBRINO	24153727	BARAKALDO	19.07.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046599477	J LAFUENTE	72394515	BARAKALDO	20.08.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090047141146	A BENITO	11909096	BASAURI	13.09.2006	100,00			RD 1428/03	084.1		
090402786974	G BILBAO	16070778	BERANGO	27.09.2006	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046467305	A EL HAG	X0442662G	BERMEO	08.09.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046659978	J FERNANDEZ	14159053	BILBAO	22.11.2006	150,00			RD 1428/03	100.4	2	
090046596403	J DEL HOYO	14243640	BILBAO	31.07.2006	90,00			RD 1428/03	094.2		
090046631968	R BARBAZAN	14261412	BILBAO	17.09.2006	90,00			RD 1428/03	154.		
090046719197	F GARCIA	14262369	BILBAO	10.01.2007	150,00			RD 1428/03	117.1		
090047136620	M GOMEZ	14703015	BILBAO	21.08.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046652212	M GOMEZ	14703015	BILBAO	21.08.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046697670	M VEGA	30582463	BILBAO	02.11.2006	150,00			RD 1428/03	146.1	4	
090046764816	F GOMEZ	30620246	BILBAO	01.02.2007	150,00			RD 1428/03	101.1	2	
090402777419	I BARTOLOME	78913724	BILBAO	09.10.2006	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046763435	A BARBERO	78916803	BILBAO	20.01.2007	300,00	1		RD 1428/03	003.1	4	
090046714163	A NOUR	X1438743R	BILBAO	12.01.2007	150,00			RD 1428/03	106.2		
090046759031	A ANGULO	78867578	DURANGO	17.01.2007	150,00			RD 1428/03	117.1		
090402817636	J MURGUIA	30606286	GALDAKAO	20.10.2006	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046697580	D CALLEJA	16080261	GETXO	31.10.2006	450,00			RD 1428/03	003.1	6	
090046041417	J FERNANDEZ	30577365	MUNGIA	25.08.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046777306	F RODRIGUEZ	11917977	PORTUGALETE	26.01.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090047126789	F MENDEZ	22712283	PORTUGALETE	01.09.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047163014	H SAN JOSE	14691274	SANTURTZI	01.09.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090402828695	S MORALES	14913706	SANTURTZI	18.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046671668	A ZUBIAGA	14922118	SESTAO	19.11.2006	150,00			RD 2822/98	032.3		
090047158626	F VALVERDE	14572584	ZARATAMO	05.09.2006	150,00			RD 2822/98	007.2		
090403249307	M BARRUL	71103021	ARANDA DE DUERO	29.09.2006	100,00			RD 1428/03	052.		
090403241977	C GUTIERREZ	13078649	BURGOS	19.08.2006	100,00			RD 1428/03	052.		
090402817211	R HERNANDO	13082847	BURGOS	02.02.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090046705770	R GONZALEZ	13147626	BURGOS	27.10.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090402815949	V IBAÑEZ	13150061	BURGOS	26.10.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046674414	M VEDLASCO	13162375	BURGOS	05.09.2006	150,00			RD 1428/03	003.1		
090046475788	P MESTA	71274417	BURGOS	24.09.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046724892	R GONZALEZ	71293172	BURGOS	09.11.2006	450,00			RD 772/97	001.2	4	
090402801252	D RUIZ	71290938	CARDENAJIMENO	10.11.2006	520,00	1		RD 1428/03	048.	6	
090047138500	F CRUZ	13293053	MIRANDA DE EBRO	10.09.2006	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046498673	A ORTEGA	78934065	VALLE DE MENA	04.10.2006	70,00		RD 1428/03	100.2		
090046466878	M RAMIREZ CRUZADO	40311280	GIRONA	30.08.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090046831180	W JOHNSON	X1836236P	AZUQUECA DE HENARES	14.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046475727	S GONZALEZ	25959861	JAEN	06.07.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
090402813151	M CRISTEA	X4158980M	COSLADA	21.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046535232	SILCO SILVAN COLINO, S.L.	B82258666	MADRID	14.08.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046161824	SILCO SILVAN COLINO, S.L.	B82258666	MADRID	14.08.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
090402800806	J NOWICKI	X1807818H	MADRID	14.10.2006	300,00		RD 1428/03	052.	4	
090046776545	M HABUC	X6421216F	MADRID	17.01.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046668761	S LOPEZ	00078003	MADRID	18.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046629202	C SANTOS	02881537	MADRID	14.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450028373	A HERRERO	16194419	MADRID	13.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046186134	J FERNANDEZ	71939428	SALDAÑA	10.01.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090402813321	M VIGO	76599268	NIGRAN	25.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046668189	R PEREZ	53192775	VIGO	06.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
0900402799531	A RILOBA	20198448	SANTANDER	11.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046774834	J ALVAREZ	71691667	SANTANDER	18.01.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046768676	D MARTINEZ	13133440	VALDERREDIBLE	12.02.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090402832820	M GODOY	28721106	BOLLULLOS MITACION	01.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047162745	R FERNANDES	X7184686S	MISLATA	28.01.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
090402823296	V ENCINAS	12777152	ARROYO	16.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046679849	M MOLINER	71130495	CIGALES	23.10.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
090046823020	E ARGENTINO	X4069345R	LAGUNA DE DUERO	21.01.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046594340	I SFARGIE	X6463393W	OLMOS DE PEÑAFIEL	19.08.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046076626	J PUEBLA	44902443	SANTOVENIA PISUERGA	20.07.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046693962	O ENCABO	16773153	VALLADOLID	03.01.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046701934	E MENESES	72745629	AMURRIO	11.01.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090046580950	A ORDOÑANA	18593934	ARRAJA MAEZTU	19.08.2006	70,00		RD 1428/03	100.2		
090046836517	I GONZALEZ	10177122	ARTZINIEGA	02.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046660142	F CASTAÑEDA	72710625	LAGUARDIA	27.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046642255	M BERREDO	16298373	LLODIO	01.08.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046657878	ELECTRICIDAD MITO, S.L.	B01333079	VITORIA GASTEIZ	29.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402809846	D ROBERTSON	X0972677F	VITORIA GASTEIZ	12.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047168103	G FOJO	16241565	VITORIA GASTEIZ	01.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046489404	F GUTIERREZ	16246146	VITORIA GASTEIZ	18.01.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090046692246	M IBARGUCHI	16254818	VITORIA GASTEIZ	23.12.2006	60,00		RD 1428/03	170.		
090046648142	E ROJO	16264022	VITORIA GASTEIZ	21.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046752267	A ORTEGA	16266099	VITORIA GASTEIZ	20.01.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090046821010	C LOPEZ	44674566	VITORIA GASTEIZ	11.01.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090046647605	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	27.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046650537	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	27.06.2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
090402832157	C COUSELO	72722316	VITORIA GASTEIZ	04.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090402802050	D MENDEZ	72728432	VITORIA GASTEIZ	06.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046697761	R MODENES	72731198	VITORIA GASTEIZ	28.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046643727	F ALVAREZ DE ARCAJA	16265740	ZUIA	28.06.2006	10,00		RD 772/97	001.4		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2309/06	Acuerdo de iniciación	Javier Santamaría María	71271210Y	C/ Las Calzadas, 32, 2.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2125/06	Acuerdo de iniciación	Ricardo Basaras Saga	13952694C	Pz. Doctor Sánchez Peña, 121 Reocín (Puente San Miguel)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2090/06	Acuerdo de iniciación	Iván Tejada Albarrán	71105706X	Av. Reyes Católicos, 37, 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1791/06	Acuerdo de iniciación	Jesús Ramón Domínguez Martínez	13082431P	C/ Juan de la Encina, 54 bajo Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1761/06	Acuerdo de iniciación	José Edmundo Alonso Pinilla	34083179P	Av. Carlos I, 14, 7.º Izq. Donostia-San Sebastián	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 4 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1105/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procuradora: D.ª María Concepción Santamaría Alcalde.

Contra: D.ª Dionisia Lumbreras García.

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1105/2006 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra D.ª Dionisia Lumbreras García sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

Finca urbana sita en la calle La Iglesia de Sotopalacios, Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), número cuatro, vivienda unifamiliar adosada señalada con el núm. 4, que se compone de planta de semisótano, planta baja, planta primera y entrecubierta.

Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, perpendicular a la calle La Iglesia.

Superficies: En planta de semisótano, útil 57,64 m.² y construida 87,03 m.². En planta baja, útil 51,40 m.² y construida 58,48 m.². En planta primera, útil 49,29 m.², y construida de 61,97 m.² y en planta de entrecubierta, útil 37,83 m.² y construida 61,97 m.².

Distribución: Además de la escalera que une las diferentes plantas de la vivienda, se concreta en la siguiente forma: En planta de semisótano, garaje y bodega. En planta baja, hall de entrada, salón comedor, cocina y aseo. En planta primera, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. En planta de entrecubierta, carece de distribución.

Linderos: En subsuelo, frente, zona de circulación, fondo, subsuelo de la calle de nueva apertura; por la derecha, con semisótano de la vivienda núm. 3 y por la izquierda, con semisótano de la vivienda núm. 5. En suelo; frente, con calle de nueva apertura; fondo con terraza de la misma casa y ésta a su vez, con terrenos de RENFE, por la derecha, a través de separación medianera, con vivienda señalada con el núm. 5 y por la izquierda, a través de separación medianera, con vivienda señalada con el núm. 3.

Terraza: Dispone en suelo de una superficie, con el destino indicado, de 32,60 m.².

Cuota: 11,98%.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien la edificación de que forma parte la finca descrita se encuentra inscrita al tomo 3.911, libro 50, folio 22, finca núm. 4.828. En la actualidad, la finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Burgos, al tomo 3.968, libro 52, folio 134, finca núm. 6.881.

La vivienda descrita tiene calefacción.

Año de construcción: 2004.

Arrendamientos: Libre de ellos, según dicen.

Comunidad de propietarios: No se acredita lo relativo a los gastos de comunidad por no hallarse constituida ésta en la actualidad.

Cargas: La finca descrita se encuentra gravada con una hipoteca a favor de «La Caixa» por un principal de 180.000 euros.

Precio de tasación: 267.294,41 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida Reyes Católicos, el día 13 de julio a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número de cuenta 0855/0000/05/1105/06 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Burgos, 29 de mayo de 2007. — La Secretario Judicial, Concepción Martínez Conde.

200705352/5395. — 208,00

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Concurso abreviado 1206/2006-B.

Deudor: Hernando Saiz Ingenieros, S.L.

Abogado: D. Miguel Angel Sebastián Anuncibay.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Doña María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil.

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 1206/2006, referente a la concursada Hernando Saiz Ingenieros, S.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 19 de octubre a las 10.30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la 1.ª planta y señalada con el número 7.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la L.C.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L.C.

Dado en Burgos, a 31 de mayo de 2007. — La Secretario Judicial, María Inmaculada Ruiz Bueno.

200705461/5447. — 52,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 299/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D.^a Natividad Cuezva Mata.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto 299/2007, a instancia de D.^a Natividad Cuezva Mata, representada por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Juan Carlos Juarros García. — En Burgos, a 16 de mayo de 2007.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de D.^a Natividad Cuezva Mata, en el que dando respuesta a requerimiento efectuado por este Juzgado aporta la valoración de la finca objeto de las presentes actuaciones, únase a los autos de su razón. Se tiene por fijado el valor de citado inmueble en 23.581,92 euros.

Se tiene por promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá a mencionado Procurador por parte, en nombre y representación de la Sra. Cuezva Mata, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de la comparecencia apud-acta efectuada por su poderdante y que se encuentra unida a los autos.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los herederos del titular registral D. Rufino Rodríguez de la Iglesia, a D.^a Encarnación Rodríguez González, o a sus herederos, de la cual la Sra. Cuezva Mata adquirió el inmueble objeto del presente expediente y a los herederos de D.^a Elisenda González Sendino, esposa del titular registral y de la cual la Sra. Rodríguez González había adquirido la finca mediante escritura de compraventa, no siendo necesario dar traslado a la persona a cuyo nombre figuran catastrados D.^a Natividad Cuezva Mata, la cual a su vez es la poseedora de la finca, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, para ser oídos en el expediente conforme a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 202 de la Ley Hipotecaria, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Iglesias y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el periódico El Correo de Burgos, dado el valor de la finca, para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado, dado el valor de las fincas a que se refiere. Entréguense estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las

que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Respecto a la prueba propuesta en el hecho sexto de la demanda, se acordará en el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. — Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a las personas indicadas en dicha Resolución, se extiende el presente en Burgos, a 25 de mayo de 2007. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200705186/5219. — 132,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 678/2006.

Doña María Elisa Andrés Vega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 678/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 23 de mayo de 2007.

D. Dimas Juan Arechaga Braña, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 678/06 seguidos por una presunta falta contra el patrimonio, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, siendo parte denunciante D. Fernando Ezquerro de la Fuente, y denunciado D. Rafael Ale Dos Santos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos denunciados a D. Rafael Ale Dos Santos declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 976, de la Ley Procesal Penal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Rafael Ale Dos Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 24 de mayo de 2007. — La Secretario, María Elisa Andrés Vega.

200705255/5221. — 74,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Procedimiento ordinario 227/2006.

Sobre: Otras Materias.

De: D. Manuel Gil Ortiz.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

Contra: Doña Concepción Gil Partearroyo, don Mariano Gil Partearroyo, don Jesús Gil Partearroyo, don Manuel Gil Partearroyo, doña Higinia Gil Partearroyo, doña Aurelia Alonso Gil, doña María Begoña Alonso Gil y don Jesús Fernández Gil.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de procedimiento ordinario número 227/2006.

Emplazado: D. Jesús Fernández Gil.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención Legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de mayo de 2007. — El Secretario (ilegible).

200704963/5220. — 62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 284/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Almudena García Ruiz.

Demandados: Limpiezas Nerudi, S.L. y Servicios y Limpiezas Molibur, S.L.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Almudena García Ruiz contra Limpiezas Nerudi, S.L. y Servicios y Limpiezas Molibur, S.L.L., en reclamación por despido, registrado con el número 284/2007 se ha acordado citar a Servicios y Limpiezas Molibur, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2007, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Nerudi, S.L. y Servicios y Limpiezas Molibur, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de junio de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200705473/5397. — 50,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En la Delegación de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección de Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de D. José Juan Ortega Iragorri, D.N.I. 12.889.481-M.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las instancias que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 22 de mayo de 2007. — La Encargada del Expediente, M.ª Soledad Marijuán Ortega. — V.º B.º la Subdelegada del Gobierno en Burgos, Presidenta de la Junta, Berta Tricio Gómez.

200705192/5161. — 34,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Burgos en su reunión de 29 de mayo de 2007, acordó:

Notificar a D. José María Corporales Hernández, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que comparezcan en la Secretaría de la Comisión, sita en Plaza Alonso Martínez, 7, 6.ª planta de esta capital, para que aporten la documentación necesaria para resolver la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se está tramitando a su nombre.

Se les advierte que de no comparecer en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia esta Comisión denegará su solicitud, por no aportar la documentación preceptiva.

Burgos, 9 de mayo de 2007. — El Secretario de la Comisión, Pedro González Barriuso.

200705523/5449. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas
Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º Expediente: 2006/225-BU-ALBERCA-NIP.

1041/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del cauce del Castañares:

- N.º de Registro General: 11.539.
- Tomo: Libro 7, folio 4.
- N.º aprovechamiento: 37.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre del usuario: Hijos de Moliner.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 1.300 l/s.
- Salto bruto utilizado (m): 1,82 m.
- Título del derecho: Escritura Pública.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 11 de mayo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

200704949/4949. — 86,00

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º Expediente: 2006/028-BU-ALBERCA-NIP.
918/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Remunicio:

- N.º de Registro General: 11.515.
- Tomo: Libro 7, folio 3.
- N.º aprovechamiento: 13.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: D. Manuel Urrea.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Título del derecho: Escritura Pública.
- Observaciones: Harinas.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 11 de mayo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

200704950/4950. — 86,00

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º Expediente: 2005/639-BU-ALBERCA-NIP.
905/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- N.º de Registro General: 11.578.
- Tomo: Libro 7, folio 9.
- N.º de aprovechamiento: 76.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales y riego.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes del cauce de castañares.
- Término municipal y provincia de la toma: Castrillo de Rionisurra (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 3.144 l/s.
- Superficie regada (Ha.): 25 Ha.
- Salto bruto utilizado (m): 4,21 m.
- Título del derecho: 16-04-1955. Prescripción por Acta Notoriedad Orden Ministerial.
- Observaciones: Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripciones.

El artículo 66.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «Las concesiones podrán declararse caducadas por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ella previstos».

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo

de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 11 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

200704951/4951. – 90,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de sorteo público

– Objeto: Adjudicación de reserva de espacio en el mercadillo semanal de esta ciudad para el ejercicio de venta ambulante mediante la instalación de puesto desmontable.

– Número de puesto y destino: El número de puesto vacante aprobado por Decreto de la Alcaldía de 25 de mayo de 2007 y de acuerdo con la ordenanza reguladora del mercadillo semanal de esta ciudad, es:

Zona de textiles y telas: Puesto número 5.

El 15% sobre el total de los puestos se reservará para comerciantes de Miranda de Ebro.

– Plazo de concesión: La duración de las concesiones será de cinco años, periodo que va de lo que resta desde el 1 de enero de 2006 (fecha renovación) hasta el 31 de noviembre de 2010 (próxima renovación), si bien el pago de los tributos establecidos se efectuará por semestres.

– Forma de adjudicación: La adjudicación del puesto núm. 5 de la zona de textiles y telas, establecida en la ordenanza, se efectuará mediante sorteo público de entre las solicitudes recibidas en forma y fecha.

Modelo de instancia:

«D., con D.N.I. n.º, vecino de, con domicilio en la calle, número, y con teléfono, bien enterado de la ordenanza municipal reguladora del mercadillo semanal aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la adjudicación de puestos para la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, que acepta en su integridad, solicita tomar parte en el acto del sorteo para la adjudicación del puesto núm. 5 de la zona de textiles y telas».

O bien el modelo de instancia que se facilitará en la oficina del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) de este Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en el sorteo, cumplimentarán la correspondiente solicitud, adjuntando a la misma una fotocopia del D.N.I., el resto de documentos como Seguridad Social o el I.A.E. se les exigirá, exclusivamente, a aquellos vendedores que obtengan plaza.

Las instancias se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 31 de mayo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200705409/5356. – 55,50

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 49/07, instado por don Martín Ruiz en representación de Antón Energías Reno-

vables, S.L., para la obtención de licencia ambiental y obra para la instalación de planta de energía renovable fotovoltaica en Campo y Torme, polígono 518 parcela 980, polígono 504 parcela 444, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y según el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ya que se trata de un uso excepcional de suelo rústico con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200704884/4884. – 34,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones en el período de exposición pública comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	37.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	52.800,00
4.	Transferencias corrientes	43.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
	Total	149.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	102.600,00
	Total	102.600,00
	Total ingresos	252.200,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	17.300,00
2.	Gastos en bienes y servicios	59.800,00
4.	Transferencias corrientes	39.100,00
	Total	116.200,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	136.000,00
	Total	136.000,00
	Total gastos	252.200,00

Plantilla de personal de este Ayuntamiento. –

Personal funcionario: Habilitación nacional: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, en agrupación con otros tres municipios.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Moradillo de Roa, a 18 de mayo de 2007. — El Alcalde, Miguel Arcoy Arcoy.

200704879/4879. — 44,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio 2006, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Padilla de Abajo, a 11 de abril de 2007. — La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200704902/4886. — 34,00

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de abril de 2007, quedó aprobado inicialmente, el presupuesto municipal de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 2007.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Caleruega, a 15 de mayo de 2007. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200704880/4880. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 16/2007.

Titular: Don José Luis López Urbina.

Emplazamiento: Fincas número 9531901VN8593S0001EQ.

Actividad solicitada: Licencia para ampliación de explotación de ganado vacuno (85 cabezas), en Mambliga de Losa (Valle de Losa - Burgos).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 18 de mayo de 2007. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200704883/4883. — 36,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalación denominada «Enlace L.A.M.T. 12720 KV «Valdelucio» (Derv. Mundilla) «Humada» (Derv. Solanas de Valdelucio) en el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Valle de Valdelucio, a 3 de mayo de 2007. — El Alcalde, Alipio Basconillos Argüeso.

200704250/4865. — 34,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Corrección de errores

Advertido error en la redacción del anuncio relativo a la aprobación definitiva de tasas y precios públicos del Ayuntamiento de Trespaderne, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 242, de fecha 22 de diciembre de 2006, se procede por el presente a su corrección:

«Tasa por alcantarillado»:

Artículo 8.2:

Donde dice: Consumo m.³/año: 0,35 euros.

Debe decir: Consumo m.³/año: 0,035 euros.

En Trespaderne, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde Presidente, José Luis López Martínez.

200704854/4868. — 34,00

Junta Vecinal de Garganchón

A tenor de lo establecido en la Disposición séptima y art. 21.4 de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León y art. 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado su notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación de expediente de adecuación del coto de caza BU-10.861 Garganchón, perteneciente a la Junta Vecinal de Garganchón a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por eso se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Garganchón, y en concreto a los señalados en esta relación que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.861 de la Junta Vecinal de Garganchón por un periodo de diez temporadas cinegéticas.

Relación de titulares conforme a los datos catastrales:

<i>Propietarios</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Has.</i>
Alarcía Alarcía Enrique	0,2698	Polígono 7 - Parcela 122	0,0420	Marcos Santamaría José	0,0803
Alarcía Arnaiz Alfredo	0,6711	Polígono 7 - Parcela 157	0,0370	Martín Ayala Antonio	0,1156
Alarcía Cámara Severo	0,3751	Polígono 7 - Parcela 158	0,0483	Martín Ayala Vicente	0,0789
Alarcía Cámara Persino	0,1546	Polígono 7 - Parcela 167	0,0376	Martín Díez Julián	0,1571
Alarcía Díez Emilio	0,1324	Polígono 7 - Parcela 266	0,1017	Martín Alarcía Marciano	1,3802
Alarcía Díez Jesús	0,1574	Polígono 7 - Parcela 388	0,1881	Martín Hernando Pedro	1,2071
Alarcía Garrido Eduardo	0,0715	Polígono 7 - Parcela 395	0,1414	Martín Hernando Simón	0,9990
Alarcía Garrido Félix	0,7384	Polígono 7 - Parcela 397	0,0960	Martínez Pérez María	0,5887
Alarcía Garrido Timoteo	0,9295	Polígono 7 - Parcela 400	0,1119	Martínez Peña María Victoria	0,0665
Alarcía Hernando Valentina	0,9435	Polígono 7 - Parcela 401	0,1420	Mayoral Barbero Lorenza	0,0655
Alarcía López José Manuel	0,9219	Polígono 7 - Parcela 404	0,0946	Moral Espinosa Plácido	0,6734
Alarcía Peña Melchor	0,0829	Polígono 7 - Parcela 405	0,1788	Moreno Bartolomé Juan	0,1078
Alarcía Santa Cruz Dionisio	0,1982	Polígono 7 - Parcela 409	0,1261	Ortega Bartolomé Martina	0,2475
Alarcía Santa Cruz Domingo	0,6550	Polígono 7 - Parcela 411	0,0656	Ortega Lázaro Juan	0,1664
Alarcía Santa Cruz Tomás	0,9298	Polígono 7 - Parcela 412	0,1510	Pascual Ezquerria Benito	0,3757
Alcalde Soto Daniel	0,0822	Polígono 7 - Parcela 453	0,0960	Pascual Ezquerria Dionisio	0,1306
Alejos Villar León	1,2400	Polígono 7 - Parcela 455	0,0730	Pascual Ezquerria Elías	0,2156
Alonso Heras Basilisa	0,0745	Polígono 7 - Parcela 456	0,1023	Pascual Ezquerria María Cruz	0,1556
Alonso Mayoral Juan	1,0349	Polígono 7 - Parcela 457	0,1162	Pascual Ezquerria Pablo	0,3119
Antón del Hoyo Luisa	0,7516	Polígono 7 - Parcela 460	0,1182	Pascual Ezquerria Pedro	0,2774
Arceredillo Hernando Justina	0,1959	Polígono 7 - Parcela 465	0,0788	Pérez Alarcía Fernando	0,3204
Arceredillo Lázaro Felipe	0,0677	Polígono 9 - Parcela 154	0,0423	Pérez Alarcía José	0,0488
Aribas Heras José Luis	0,8469	Polígono 9 - Parcela 264	0,0424	Pérez Córdoba José	0,1526
Ayala Martínez Juan	0,0612	Polígono 9 - Parcela 293	0,0980	Pérez Garrido Emilio	0,8233
Ayala Martínez Romualdo	0,6226	Polígono 9 - Parcela 483	0,0400	Pérez Garrido Víctor	2,4462
Ayala Pérez Felipe	0,1967	Polígono 10 - Parcela 25	0,0664	Pérez Quintanilla Víctor	0,1094
Ayala Riaño Ascensión	0,5420	Polígono 10 - Parcela 132	0,0335	Peña Díez Fernando	0,1318
Ayala Riaño Casilda	0,5372	Polígono 10 - Parcela 166	0,1078	Peña Díez José	0,0510
Ayala Riaño Felipe	0,0590	Polígono 10 - Parcela 273	0,0690	Pineda Barbero Pablo	1,3389
Ayala Riaño Felisa	0,1416	Polígono 10 - Parcela 289	0,0775	Quintanilla Peña Claudio	0,2887
Ayala Riaño Trinidad	0,0691	Polígono 10 - Parcela 303	0,0300	Quintanilla Peña Dionisia	0,0395
Barbero Bartolomé Fulgencio	1,6245	Polígono 11 - Parcela 46	0,0476	Quintanilla Peña Domico	0,1009
Barbero Francisco	0,0563	Polígono 11 - Parcela 162	0,0189	Quintanilla Puras Amadeo	0,2480
Barbero González Lorenzo	0,2449	Diez Robledo Jacinto	0,2985	Quintanilla Puras Eugenia	1,5784
Barbero Lázaro Aurelio	0,1370	Ezquerria Sevilla Julián	0,4436	Quintanilla Román Fabio	0,1302
Barbero Quintanilla Baldomera	0,2717	García Alarcía Eulogio	0,3014	Riaño Eras Angeles	0,0297
Barbero Quintanilla Benigno	0,3720	Garrido Alarcía Angel	0,3163	Riaño Pérez José María	0,0861
Barbero Quintanilla Lorenzo	0,4404	Garrido Córdoba Pedro	1,0224	Ruiz Ayala Hilario	0,3756
Bartolomé Alarcía Juan Cruz	0,1364	Garrido García Juana	0,1303	Ruiz Ayala Rufino	0,1904
Bartolomé Alarcía Lorenzo	0,1765	González Corral Cipriano	0,3067	Ruiz Grijalbo Antonia	0,0822
Bartolomé Alarcía Nicolasa	0,1251	González Heras Teodoro	0,4634	Ruiz Manzaneras José	0,4428
Bartolomé Bartolomé Eulogia	0,3441	Grijalba Quintanilla María	0,2322	Ruiz Ortega Gerardo	0,1869
Bartolomé Bartolomé Tomás	0,1657	Heras Alarcía Francisco	0,4129	Ruiz Puras José	0,0513
Bartolomé Córdoba Nicomedes	0,0944	Heras Alonso Fermín	0,1697	Santa Cruz Alarcía Bonifacio	0,4084
Bartolomé Córdoba Pedro	0,0815	Heras González Manuel	0,2123	Santa Cruz Córdoba Eusebio	0,4564
Bartolomé Grijalba Casimiro	0,5080	Hernando Alarcía Felisa	0,2866	Santa Cruz Ezquerria Aurora	0,1426
Bartolomé Heras Fabián	0,9498	Hernando Alarcía María	0,4314	Santa Cruz Ezquerria Benito	0,3608
Bartolomé Heras Florencio	1,0323	Hernando Alarcía Pablo	0,6965	Santa Cruz Ezquerria Felisa	0,1607
Bartolomé Hernando Prudencio	0,8141	Hernando Alonso Gervasio	0,5435	Santa Cruz Hernando Fernando	0,2427
Bartolomé Mayoral Félix	0,1112	Hernando Díez Justo	0,4854	Santa Cruz Lázaro Francisco	0,5142
Bartolomé Pascual Emeterio	0,1930	Hernando Heras Bernardino	0,8778	Santa Cruz Martínez Catalina	0,7882
Bartolomé Peña Domingo	0,0435	Hernando Heras Pedro	0,0474	Santa Cruz Martínez Francisca	0,6130
Bartolomé Puras Emiliana	0,1152	Hernando Martínez Honorio	0,3394	Santa Cruz Martínez José	0,8222
Cámara Alarcía Agustín	0,3902	Hernando Pascual Domingo	0,2702	Santa Cruz Palacios Dionisia	0,0234
Cámara Bartolomé Gabina	0,4292	Hernando Quintanilla Emilio	0,2248	Santa Cruz Pérez José	0,0774
Cámara Pérez Angel	0,4619	Hernando Rubio Justo	0,3507	Santa Cruz Puras José	0,0502
Cámara Pérez Francisco	0,2951	Hernando Santa Cruz Estefanía	0,1364	Sebastián Bernabé Mariano	0,1040
Cámara Pérez Irene	0,2867	Hernando Sevilla Esther	0,3317	Sevilla Hernando Eulogio	0,4586
Cámara Puras Agueda	1,1514	Hernando Sevilla Javier	0,2247	Sevilla Hernando Eduardo	0,0438
Cámara Sevilla Policarpo	0,4266	Hernando Sevilla Juan José	0,1998	Sevilla Hernando Paula	0,0494
Cámara Moreno Celestina	1,5712	Hernando Sevilla Lucio	0,0567	Tabeada Puras Carmen	0,2017
Córdoba Bartolomé Miguel	0,3017	Iez Peña Luciano	0,1678	Tabeada Puras Claudio	0,2257
Desconocidos:		Idiazábal Martínez Nieves	0,4523		
Polígono 7 - Parcela 44	0,0563	Lozano Lacalle Elena	0,2702		
Polígono 7 - Parcela 73	0,0750			TOTAL	63,655

Ayuntamiento de Valle de las Navas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del ejercicio 2006, queda expuesta al público a para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará definitivamente aprobada de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Rioseras, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200705039/5025. — 34,00

Ayuntamiento de Pampliega

Aprobación inicial de la separata fase II de afirmado del Camino Rural de Villazopeque a Pampliega

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2007 acordó aprobar la separata fase II del Proyecto de Afirmado del Camino Rural de Villazopeque a Pampliega, elaborado por el Ingeniero don Agustín Soro Oroz y cuyo importe asciende a 49.780,68 euros, incluida en la subvención del Plan Mejora y acondicionamiento de Caminos de la Red Viaria Municipal 2006, quedando expuesto en las oficinas municipales durante un plazo de quince días naturales a fin de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

De no presentarse alegaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Pampliega, a 10 de mayo de 2007. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200704881/4881. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cogollos

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de mayo de 2007 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras del proyecto titulado «Sustitución de la red de abastecimiento de agua potable en Cogollos 2.ª separata».

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Cogollos. Domicilio: Calle Real, n.º 43 de Cogollos (09320).

2. — *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato las obras del proyecto titulado «Sustitución de la red de abastecimiento de agua potable en Cogollos 2.ª separata» conforme al proyecto redactado y suscrito por D. Diego García Barriuso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Tipo de licitación:* Presupuesto base de licitación: 57.539,92 euros.

5. — *Duración del contrato:* El plazo máximo de ejecución de las obras se estima en tres meses computados a partir de la fecha de replanteo.

6. — *Exposición del expediente y obtención de la documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contra-

tación, todos los martes y jueves no festivos, durante las horas de oficina, horario de 9.00 a 14.00 horas. Copistería Amabardos, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos.

7. — *Fianzas provisional y definitiva:* La garantía provisional será 2% de base de licitación. La fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

8. — *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General bien en mano, de 9 a las 14 horas, finalizando a las 14 horas, durante los días de despacho de Secretaría (todos los martes y jueves) o también podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

9. — *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

10. — *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado se trasladaría al lunes.

11. — *Modelo de proposiciones:* Ver pliego de condiciones.

12. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Cogollos, a 15 de mayo de 2007. — El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200704970/4970. — 78,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Subasta de ejecución de la obra 3.ª fase, Urbanización «El Cerrillo»

En sesión plenaria ordinaria de 24 de mayo de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas particulares económico-administrativas, de 21 de mayo de 2007, que ha de regir la subasta pública por procedimiento abierto, para la contratación de la obra «3.ª fase, urbanización «Eras del Cerrillo», el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas:

1. — *Objeto del contrato:*

Ejecución de obras de Urbanización Sector 1, Unidad de Actuación UA-I «El Cerrillo», 3.ª fase, con fecha de visado 13 de marzo de 2006.

2. — *Base de licitación:* 39.000,00 euros a la baja.

3. — *Plazo de ejecución:* Las obras deberán estar terminadas antes del 15 de enero de 2008. La demora dará lugar a la imposición de sanciones previstas en la Ley.

4. — *Garantía provisional:* 780,00 euros. Podrá constituirse, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 55, 56, 58 y 61 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

5. — *Proposiciones y documentación complementaria:* Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, lunes y jueves de 9.00 a 15.00 horas, (teléfono 947 39 40 10) o en las formas dispuestas en el artículo 38.4 de la L.P.A.C. Plazo de finalización el 19 de julio de 2007, a las 14.00 horas. La documentación y pliego se encuentra en Secretaría a disposición de quién lo solicite.

6. – *Constitución de la Mesa y apertura de pliegos*: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el 30 de julio de 2007, a las 13.00 horas. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

– El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, en calidad de Presidente.

– Dos vocales designados por la Alcaldía.

– La Secretaria-Interventora.

7. – *Garantía definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

En Pinilla de los Barruecos, a 4 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200705481/5424. – 76,00

Ayuntamiento de Pampliega

Licitación de obras de afirmado del camino de Villazopeque a Pampliega

Por acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para la ejecución de las obras de afirmado del camino rural de Villazopeque a Pampliega.

El mismo se somete a exposición pública durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad Adjudicataria*: Ayuntamiento de Pampliega
2. – *Objeto del contrato*: Obras incluidas en la separata 2.ª fase de afirmado del camino rural de Villazopeque a Pampliega.
3. – *Plazo de ejecución*: Las obras deberán estar ejecutadas con anterioridad al 30 de octubre de 2007.
4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto y forma de subasta.
5. – *Presupuesto base de licitación*: 49.780,68 euros.
6. – *Garantía provisional*: 995,61 euros.
7. – *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.
8. – *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Pampliega en horario de oficina.
9. – *Presentación de proposiciones*:
 - a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
Si fuera sábado, domingo o festivo el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Pampliega, en horario de oficina.
10. – *Apertura de las proposiciones económicas*: 16.30 horas del lunes siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
11. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista*: Ver pliegos.
12. – *Modelo de proposición*:

D/D.ª con domicilio a efectos de notificaciones en c/..... n.º de y con N.I.F. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de C.I.F. n.º en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar las de de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y se compromete a ejecutar las referidas

obras por el precio de euros (en número y en letra), incluido el IVA vigente.

En, a de de

Firma:

En Pampliega, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200704882/4882. – 90,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «Acondicionamiento parcial del camino de La Laguna en Cillaperlata, fase III»

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Objeto*: La ejecución de las obras de «Acondicionamiento parcial del camino de La Laguna en Cillaperlata, fase III», con un presupuesto base de licitación de treinta mil euros (30.000,00 euros), según proyecto técnico redactado por el ingeniero D. Javier Ramos García.

2. – *Tipo de licitación*: 30.000,00 euros, I.V.A. incluido, que podrá mejorarse a la baja.

3. – *Plazo de ejecución*: Tres meses.

4. – *Garantías*: Provisional, 600,00 euros. Definitiva, 4% del importe de adjudicación del contrato.

5. – *Expediente*: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. – *Apertura de proposiciones económicas*: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer lunes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Modelo de proposición y documentación complementaria*:

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción «Proposición para la subasta de las obras de».

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que figura en el pliego de condiciones generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Cillaperlata, a 14 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200704588/4963. – 80,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 4 de junio de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200705525/5438. – 952,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100662359	03 09 2006 013145405	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	AP DE CORREOS 443	09080	BURGOS	09/06 09/06	1.376,24
09100922845	03 09 2006 013146415	MIEPAMI, S.L	CT MADRID-IRUN KM. 2	09390	VILLALMANZO	09/06 09/06	1.648,32
09100922845	02 09 2007 010466867	MIEPAMI, S.L	CT MADRID-IRUN KM. 2	09390	VILLALMANZO	11/06 11/06	534,56
09101503633	03 09 2006 013149546	KYMO MORAL MARCOS, S.L.	CL RIBERA, NAVES RIO PICO, N.º 15	09007	BURGOS	09/06 09/06	706,67
09101934675	03 09 2006 013154091	MORALES VILLALHOZ MARTA L	AV DEL VENA 13	09005	BURGOS	09/06 09/06	405,71
09101956402	03 09 2006 013154293	PUNTOAPUNTO COMUNICACION	BD JUAN XXIII (CLVITORIA 151) 14	09007	BURGOS	01/06 04/06	152,66
09102329042	02 09 2007 010007937	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	06/06 06/06	1.766,64
09102543553	03 09 2006 013162882	PROMOTORA VILLAGONZALO P	CL SAN PABLO 3	09002	BURGOS	09/06 09/06	2.218,01
09102774939	03 09 2006 012259671	ANDA YA PRODUCCIONES ART	CL LA PAZ 6	09197	QUINTANADUEÑAS	06/06 06/06	662,47
09102810406	02 09 2007 010183345	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	3.490,59
09102810406	02 09 2007 010183446	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	3.061,19
09102810406	02 09 2007 010183547	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	07/06 07/06	2.921,27
09102810406	02 09 2007 010183648	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	2.520,44
09102850317	02 09 2007 010062194	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	10/06 10/06	445,47
09102850317	02 09 2007 010266403	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	03/06 03/06	283,18
09102850317	02 09 2007 010266504	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	04/06 04/06	283,18
09102850317	02 09 2007 010266605	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	05/06 05/06	283,18
09102850317	02 09 2007 010266706	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	06/06 06/06	283,18
09102850317	02 09 2007 010266807	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	08/06 08/06	279,86
09102850317	02 09 2007 010266908	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	09/06 09/06	279,86
09102850317	02 09 2007 010267009	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	07/06 07/06	279,86
09102850317	02 09 2007 010488590	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ANTONIO DE CABEZON 2	09004	BURGOS	11/06 11/06	445,47
09103151219	03 09 2006 013176222	MUHAMMAD SHAFIQ	CT POZA 20	09007	BURGOS	09/06 09/06	3.300,41
09103151219	02 09 2007 010519613	MUHAMMAD SHAFIQ	CT POZA 20	09007	BURGOS	10/06 10/06	76,87
09103151219	02 09 2007 010519714	MUHAMMAD SHAFIQ	CT POZA 20	09007	BURGOS	11/06 11/06	25,61
09103191837	03 09 2006 013177333	HOSTELERIA DISTRIBUR, S.	CL MADRID 27	09001	BURGOS	09/06 09/06	1.807,52
09103303789	03 09 2006 013181474	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	CL LA UVA 5	09194	CARDEÑADIJO	09/06 09/06	482,58
09103452121	02 09 2007 010505182	IQBAL AMJAD	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 11	09007	BURGOS	11/06 11/06	71,62
091003569225	03 09 2006 012086990	ORTEGA REGUERA SARA	CL MURCIA 7	09001	BURGOS	05/06 05/06	70,19
091004603788	03 09 2006 012282105	HAMID EL AZIFI MOHCINE	CL SANTA CLARA 57	09002	BURGOS	06/06 06/06	21,58
091004603788	02 09 2007 010078261	HAMID EL AZIFI MOHCINE	CL SANTA CLARA 57	09002	BURGOS	10/06 10/06	615,34

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010025562206	03 09 2006 013268269	CANTABRANA PUENTE JESUS	CL LA PAZ 6	09197	QUINTANADUEÑAS	10/06 10/06	280,97
050018831732	03 09 2006 013268370	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA E-4	09007	BURGOS	10/06 10/06	249,85
081101849136	03 09 2006 013269077	BOU ALAMEDA FRANCISCO RO	CL ROSALIA DE CASTRO 1	09001	BURGOS	10/06 10/06	249,85
090016474544	03 09 2006 013269279	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090021923318	03 09 2006 013269885	SANTAMARIA BLANCO MARIA*	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	10/06 10/06	289,44

C.C.C.N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090023769651	03 09 2006 013270491	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090024301030	03 09 2006 013271202	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090024364583	03 09 2006 013341526	ORTEGA MARTIN JUAN ANTON	CT ESTACION 38	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	289,44
090025397231	03 09 2006 013271606	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090025494938	03 09 2006 013271707	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCERO S.JULIAN, 33	09002	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090025934064	03 09 2006 013271909	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	AV LA PAZ 6	09004	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090026721077	03 09 2006 013272414	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	10/06 10/06	289,44
090027160207	03 09 2006 013272818	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 17	09007	BURGOS	10/06 10/06	249,85
090027744530	03 09 2006 013273323	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	UR TOMILLARES CALLE LOGROÑO, 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	10/06 10/06	249,85
090027809905	03 09 2006 013273525	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	10/06 10/06	249,85
090027973488	03 09 2006 013273626	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO 7	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090028986433	03 09 2006 013274030	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	10/06 10/06	302,18
090029290870	03 09 2006 013274131	CELLORRIO LOPEZ FRANCISCO	CL AMAYA 6	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090029827909	03 09 2006 013274838	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090029897728	03 09 2006 013342637	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
090030271277	03 09 2006 013275242	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090031378895	03 09 2006 013276454	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.251 HST.	09199	RUBENA	10/06 10/06	283,76
090031403450	03 09 2006 013342839	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	289,44
090031676565	03 09 2006 013276656	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4	09006	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090032780648	03 09 2006 013016069	TEMIÑO CABIA JOSE ALBERT	CL LA FUENTE 12	09620	MODUBAR DE LAGOS	09/06 09/06	7,28
090032993745	03 09 2006 013277666	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090033157938	03 09 2006 013277969	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL LUIS DE SAN VITORES 28	09002	BURGOS	10/06 10/06	305,95
090033892007	03 09 2006 013278575	GONZALEZ CALVO FERMIN	PZ SAN BRUNO 7	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090033902111	03 09 2006 013278676	ORTEGA FUENTE FRANCISCO	CL ALFONSO VIII 39	09001	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090034989622	03 09 2006 013344354	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090035485635	03 09 2006 013344556	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
090035701964	03 09 2006 013280595	HERNANDO VILLAMARTIN LEO	UR MESON 23	09140	SOTOPALACIOS	10/06 10/06	280,97
090035815031	03 09 2006 013280700	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090035879190	03 09 2006 013280801	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090035938808	03 09 2006 013320914	TAMAYO ALONSO SANTIAGO	CL NARANJO 4	09240	BRIVIESCA	10/06 10/06	249,85
090036074608	03 09 2006 013281003	MORALES VILLAHOZ MARTA L	AV EL VENA 13	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090036859092	03 09 2006 013321318	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI	CL LA HOYUELA 10	09549	ARROYUELO	10/06 10/06	280,97
090036992973	03 09 2006 013281811	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090037149284	03 09 2006 013282013	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	CL EL RIO 11	09197	VILLARMERO	10/06 10/06	356,30
090037341668	03 09 2006 013282316	LES RUESGA M BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA 1	09004	BURGOS	10/06 10/06	289,44
090038173949	03 09 2006 013283427	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	10/06 10/06	249,85
090038292167	03 09 2006 013283528	PRESENCIO PEÑA MARIANO	PZ DE LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	10/06 10/06	280,97
090038323287	03 09 2006 013283629	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090038715028	03 09 2006 013284437	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS 7	09003	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090039081204	03 09 2006 013285447	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV CID CAMPEADOR 40	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090039413226	03 09 2006 013285952	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	10/06 10/06	280,97
090039416862	03 09 2006 013286053	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	10/06 10/06	249,85
090039578833	03 09 2006 013347081	MARTIN HOYA OSCAR JAVIER	CL LAS CAÑADAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
090039590351	03 09 2006 013286457	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090039718370	03 09 2006 013286760	FERNANDEZ PUENTE JOSE AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090039759493	03 09 2006 013287063	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090040375142	03 09 2006 013288578	GONZALEZ RENEDO RODRIGO	CL SAN NICOLAS 7	09006	BURGOS	10/06 10/06	249,85
090040575711	03 09 2006 013288881	CARTON DE LA HUERTA OSCA	CL CTRA. POZA 18	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090040626433	03 09 2006 013324550	FERREIRA SOUSA FERNANDO	CL PEDRO RUIZ 22	09240	BRIVIESCA	10/06 10/06	280,97
090041033631	03 09 2006 013289689	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5	09230	BUNIEL	10/06 10/06	280,97
090041341809	04 09 2005 005054919	GARCIA IBAÑEZ MARIA LUZ	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	09/01 05/04	360,62
090041341910	03 09 2006 013347687	GARCIA MARTIN DAVID	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
091000053074	03 09 2006 013291107	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	10/06 10/06	225,72
091000264555	03 09 2006 013325863	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	10/06 10/06	349,32
091000742986	03 09 2006 013292218	COLINA SANTAMARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091000834128	03 09 2006 013292319	GONZALEZ RENEDO IÑIGO	PZ SAN NICOLAS 7	09006	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091001197169	03 09 2006 013348596	BORJA DUAL MONEIS	CT ESTACION 12	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
091001266887	03 09 2006 013293026	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091001392886	03 09 2006 013293228	VILLEGAS MUÑOZ JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091001512825	03 09 2006 013348802	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
091001915676	03 09 2006 013294642	LOA MARTINEZ ALFONSO	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091002041473	03 09 2006 013295147	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091004442932	03 09 2006 013349711	DUAL BORJA ANTONIO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
091004619350	04 09 2005 005045320	LOMBILLO GARCIA OSCAR	CL LAS FUENTES 6	09195	VILLAGONZALO	06/04 09/04	360,62
091004619350	03 09 2006 013297874	LOMBILLO GARCIA OSCAR	CL LAS FUENTES 6	09195	VILLAGONZALO	10/06 10/06	296,52
091006056970	03 09 2006 013299086	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091006196511	03 09 2006 013299288	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL PARQUE SAN FRANCISCO 3	09003	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091006444566	03 09 2006 013299490	MANSO GONZALEZ RUBEN	CL SAN FRANCISCO 70	09005	BURGOS	10/06 10/06	225,72
091006660794	03 09 2006 013300100	VILLAR GRELA RUBEN	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091006754663	03 09 2006 013300403	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR TOMILLARES CL HOSPITAL YELMO	09193	CASTRILLO DEL VAL	10/06 10/06	249,85
091006793867	03 09 2006 013350721	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 20	09341	TORDOMAR	10/06 10/06	280,97
091006904106	03 09 2006 013300605	DELICHEVA GEORGIEVA NADEZ	CL SANTA DOROTEA 21	09001	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091006979581	03 09 2006 013300807	PAULUS GARABALLO ESTELA	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091007019189	03 09 2006 013300908	GUEYE FATOU	CL VILAFRANCA 15	09007	BURGOS	10/06 10/06	257,39
091007063447	03 09 2006 013301009	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL LAS CALZADAS 23	09004	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091007328377	03 09 2006 013301312	ROJO FIGAL MONICA	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3 BJ	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091007384456	03 09 2006 013351024	IVANCHEV DRAGANOV DRAGOM	CL SAN ROQUE 12	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/06 10/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091007485500	03 09 2006 013301716	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES CL.HOSPITAL YELMO	09193	CASTRILLO DEL VAL	10/06 10/06	249,85
091007713448	03 09 2006 013302221	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONO	CL PEREZ PLATERO 13	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091007874510	03 09 2006 013302423	LOYOLA CINCUENEGUI OIANE	CL GONZALO DE BERCEO 39	09006	BURGOS	10/06 10/06	302,18
091009101861	03 09 2006 013303736	TOMOV SAVOV SAVA	CL LA CAMPOSA 14	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091010230091	03 09 2006 013330715	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	10/06 10/06	280,97
091010952137	03 09 2006 013305655	BENTO RODRIGUES RUI MANU	GR JUAN XXIII 4	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091011027515	03 09 2006 013305756	BORRALHO CONCEICAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDENADIJO	10/06 10/06	280,97
091011094405	03 09 2006 013352337	DOS SANTOS ASSUNCAO BRIT	CL BURGO DE OSMA 7	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	68,82
091011410057	03 09 2006 013306160	SANTOS PAREDES ALBERTO	CL FEDERICO VELEZ 13	09003	BURGOS	10/06 10/06	283,76
091011917285	03 09 2006 013352741	DE SOUZA QUELE CRIST	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
101005172739	03 09 2006 013306261	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	10/06 10/06	280,97
130035096436	03 09 2006 013306463	LARA CARMONA LIDIO	AV CONSTITUCION ESP. 22	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
160023655120	03 09 2006 013306766	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
221003310442	03 09 2006 013307473	MODAOU HACENE	PP COMUNEROS CASTILLA 5	09006	BURGOS	10/06 10/06	280,97
240051962372	03 09 2006 013307574	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	10/06 10/06	249,85
250036620991	03 09 2006 013308180	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA	10/06 10/06	289,44
251003607656	03 09 2006 013308281	EL HAMCHOUC MUSTAPH	CL LA PARRA 8	09002	BURGOS	10/06 10/06	280,97
271000733895	03 09 2006 013308584	FELPETO PRADO JOSE ANDRE	CL SAN NICOLAS 4	09006	BURGOS	10/06 10/06	225,72
271001119067	03 09 2006 013308685	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9	09003	BURGOS	10/06 10/06	280,97
280238119028	03 09 2006 013309089	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	10/06 10/06	249,85
280285694191	03 09 2006 013334452	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	10/06 10/06	305,95
3300242311491	03 09 2006 013310911	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10/06 10/06	289,44
330099731140	03 09 2006 013335462	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	10/06 10/06	280,97
340019907694	03 09 2006 013311315	DIEZ IGLESIAS ANTONIO	CL TEOFILO CEBALLOS 7	09100	MELGAR DE FERNAMEN.	10/06 10/06	225,72
390050046596	03 09 2006 013311618	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
391003858109	03 09 2006 013336169	ORTIZ CANO SERGIO	CL PARQUE REAL 2	09550	VILLARCAYO	10/06 10/06	280,97
391006811454	03 09 2006 013311820	MARTIN MANZANO ALEJANDRO	CL COLON 5	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
400015084341	03 09 2006 013312022	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	10/06 10/06	280,97
401003021768	03 09 2006 013312224	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
420011348381	03 09 2006 013312426	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	10/06 10/06	280,97
421000168320	03 09 2006 013354862	POZUELO ROMERO MERCEDES	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	10/06 10/06	280,97
450029328478	03 09 2006 013312628	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
461057896285	03 09 2006 013336371	ALVES DE ARAUJO ROSEMARY	CL DEL HORNO 1	09549	LA ORDEN	10/06 10/06	280,97
470037072470	03 09 2006 013312931	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	10/06 10/06	280,97
480045592180	03 09 2006 013313941	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	10/06 10/06	257,39
480079152665	03 09 2006 013337785	MODRONO SEDANO MIGUEL AN	CL SAGRADA FAMILIA 3	09260	PRADOLUENGO	10/06 10/06	280,97
480102389724	03 09 2006 013338795	GARCIA LLAGANO JESUS MAR	CL JEREA 5	09549	CADIANANOS	10/06 10/06	280,97
480105225760	03 09 2006 013314951	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR 71	09005	BURGOS	10/06 10/06	289,44
480114352147	03 09 2006 013315052	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLANGA 37	09006	BURGOS	10/06 10/06	280,97

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

031047750603	03 09 2006 013221688	BAÑOL AGUDELO JORGE ELIE	CL MORATIN 13	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	75,49
090025503830	03 09 2006 013222803	ESGUEVA DIEZ JESUS	CL LA CAMPIÑA 19	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/06 09/06	87,11
090025643872	03 09 2006 013192992	PARDO PEREZ DOMINGO	CL NTRA.SEÑORA DE BELEN 6	09001	BURGOS	09/06 09/06	43,55
091000890305	03 09 2006 013226338	SANZ MUÑOZ LUIS	CL LA IGLESIA 14	09490	ZAZUAR	09/06 09/06	14,52
091004445053	03 09 2006 013227651	ARRANZ SAORIN JORGE FEL	CL SANTIAGO 15	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	14,52
091004977341	03 09 2006 013196228	SANCHEZ GARCIA ROCIO	CL ANTONIO ACUÑA 5	09001	BURGOS	09/06 09/06	17,42
091005495986	03 09 2007 010231946	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	PZ CANTABRICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	37,74
091006258953	03 09 2006 013196834	BARRUL ESCUDERO RICARDO	CL FRANCISCO SALINAS 83	09003	BURGOS	09/06 09/06	8,71
091006451438	03 09 2006 013196935	PEREZ DIEGO DAVID	CL LAS ERAS 2	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09/06 09/06	87,11
091006719907	03 09 2006 013229166	HERNANDEZ SANCHEZ ESCRIB	CL FUENTEMINAYA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	14,52
091007441848	03 09 2006 013229873	FIGUEROA MOYA SHIRLEY EL	CL BRIVIESCA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
091007462056	03 09 2006 013197541	PEREZ SANTAMARIA DIEGO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 23	09007	BURGOS	09/06 09/06	14,52
091008067803	03 09 2006 013230277	JIMENEZ MONTOYA LORENA	CL PIZARRRO 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
091008341019	03 09 2006 013231085	DUAL BORJA JACOB	AV CASTILLA 88	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	17,42
091009564734	03 09 2006 013234018	SOLORZANO FIGUEROA JONAT	CL BRIVIESCA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
091009861693	03 09 2006 013198854	STRAHILOV GORANOV KAMEN	CL VITORIA 202	09007	BURGOS	09/06 09/06	75,49
091010079238	03 09 2006 013198955	GOMEZ SANCHEZ NELSON	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 6	09007	BURGOS	09/06 09/06	87,11
091010772786	03 09 2006 013239977	OSORIO GRIASLES JORGE MA	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
091010954258	03 09 2006 013241088	AHBIRATE ABDELAZIZ	CL MIRANDA DE DUERO 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
091011240713	03 09 2006 013242607	DUVAL DUAL ANGEL	CL SAN LAZARO 10	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	55,16
091011265163	03 09 2006 013243516	DUAL BORJA RAFAEL	AV CASTILLA 88	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	17,42
091011633056	03 09 2006 013199561	GERMOSO CRUZ FRANKLIN MA	CL LUIS ALBERDI 9	09007	BURGOS	09/06 09/06	87,11
091011733288	03 09 2006 013245031	LAMZIBRI AHMED	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
091012005700	03 09 2006 013246445	ROMERO GABARRI LUSINA	CL LA SAL 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	29,04
261006484496	03 09 2006 013200975	ANWAR MUHAMMAD	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	09/06 09/06	14,52
261011837583	03 09 2006 013201480	ESCUDERO JIMENEZ JON	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	09/06 09/06	55,16
301024476417	03 09 2006 013250687	AARAB MOHAMMED	CL SANTIAGO 13	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
301024661222	03 09 2006 013202288	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	09/06 09/06	87,11
301026397724	03 09 2006 013250788	MELLOUK ABDELHADI	CL BURGO DE OSMA 7	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	81,30
301049997925	03 09 2006 013202692	KEKRAOUI OMAR	CL ROMANCEROS 11	09002	BURGOS	09/06 09/06	31,94
341004460296	03 09 2006 013251293	GABARRI JIMENEZ AROA	AV CASTILLA 88	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	17,42
401005254990	03 09 2006 013251903	HRISTOV RADEV KOLYU	CL LA PLAZA 15	09346	MECERREYES	09/06 09/06	87,11
441002820832	03 09 2006 013252105	SVETOZAREVICH MITKA	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	09/06 09/06	87,11
461000258683	03 09 2006 013252307	MAAMMERI MOHAMED	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	37,74
471011549770	03 09 2006 013253014	BORJA JIMENEZ RAMON	CL PIZARRRO 12	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	87,11
471017146266	03 09 2006 013204211	ZIA QASIM	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1	09007	BURGOS	09/06 09/06	87,11
500052887245	03 09 2006 013204413	PINILLA LATORRE DOMINGO	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	08/06 08/06	81,30
500052887245	03 09 2006 013204514	PINILLA LATORRE DOMINGO	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	09/06 09/06	60,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA							
090021992531	03 09 2006 013222500	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	155,23
090022665871	03 09 2006 013222601	MARTIN GIL ANDRES	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09/06 09/06	187,62
090033459345	03 09 2006 013193400	CASTRILLO DELGADO DIONIS	MN ARENILLAS DE MUÑO	09239	ARENILLAS DE MUÑO	09/06 09/06	155,23
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09102762310	03 09 2006 013259882	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONO	CL PEREZ PLATERO 13	09007	BURGOS	09/06 09/06	27,77
09103085339	03 09 2006 013260589	ILINCA NICOLAE CORNE	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	09/06 09/06	166,63
09103101103	03 09 2006 013260791	MAHO IDJABE ELIAS MANUEL	CL LUIS CERNUDA 18	09006	BURGOS	09/06 09/06	7,93
09103333903	03 09 2006 013262512	TORRES RUIZ MARIA OLGA	CL AZORIN 6	09005	BURGOS	09/06 09/06	61,10
09103382807	03 09 2006 013263118	DOS SANTOS LOURDES BERNA	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	09/06 09/06	166,63
090041524186	03 09 2006 013254630	RAFAT ACERO MARIA ROSA	CL PARRA 8	09002	BURGOS	09/06 09/06	166,63
091007718805	03 09 2006 013255236	DIMITROVA SALIM BINKA	CL SAN ESTEBAN 17	09003	BURGOS	09/06 09/06	166,63
091008655964	03 09 2006 013255842	OYANA ALUISA MARITZA ISA	PZ ROMA 10	09007	BURGOS	09/06 09/06	166,63
091009576959	03 09 2006 013256448	JAMI COCHA MARIA ROSA	AV ARLANZON 9	09004	BURGOS	09/06 09/06	166,63
091009795918	03 09 2006 013266148	YORDANOVA SIMEONOVA ILIA	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DEL REY	09/06 09/06	166,63
091010024169	03 09 2006 013257256	DIMITROVA PENKA MARI	CL ALFONSO VIII 77	09001	BURGOS	09/06 09/06	166,63
091010217462	03 09 2006 013257559	DIACONU CORINA MIHAE	CL TENIENTE FIGUEROA 5	09006	BURGOS	09/06 09/06	166,63
091010437431	03 09 2006 013257761	GARAT FERREIRA MARIA NOE	CL MURCIA 7	09001	BURGOS	09/06 09/06	166,63
091011073688	03 09 2006 013258165	ESCALANTE DE CHAVEZ DAMI	GL GARCIA RAMILA 7	09007	BURGOS	09/06 09/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200705526/5439. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011010857592	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	03 01 2006 013298200	09/06 09/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Almería***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200705527/5440. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041037849109	MIHRAZ AZIZ	CL ROMANCEROS 11	09002	BURGOS	03 04 2006 032123679	09/06 09/06	87,11
07 041039830232	CHAFIL ABDELLAH	CL AVELLANOS 1	09003	BURGOS	03 04 2006 031678287	09/06 09/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200705528/5441. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061016286983	KARIMI ABDESSAMAD	CL VITORIA 171	09007	BURGOS	03 06 2006 020339261	09/06 09/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341003618521	SAMB ABDOU	CT VALLADOLID KM. 4	09001	BURGOS	03 34 2006 011693109	10/06 10/06	257,39
07 391014767575	ELAMRAOUI ABDERRAHMA	MN SALDAÑA	09620	SALDAÑA DE BURGOS	03 34 2006 011698664	10/06 10/06	249,85

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200705529/5442. — 120,00

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200705530/5443. — 132,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401006262679	MARTINS NOGUEIRA ANTONIO	CL POLVORIN REBOLLEDAS 9	09003	BURGOS	03 40 2006 011823158	09/06 09/06	280,97
07 401006262679	MARTINS NOGUEIRA ANTONIO	CL POLVORIN REBOLLEDAS 9	09003	BURGOS	03 40 2006 011823259	10/06 10/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200705531/5444. — 120,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411008526908	BACO LUQUE JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR RIO OCA	03 20 2006 016348613	10/06 10/06	349,32

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 1 de junio de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Ribas Sánchez.

200705532/5445. — 255,00

Relación que se cita. — Núm. Remesa: 09 03 1 07 000010.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09102409571	0111	GARCORTE, S.L.	09 03 06 00118692	CT SORIA SIN	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 218 07 001025333	09 03
10 09103163040	0111	GARCIA VALLEJO PEDRO	09 03 07 00042739	MN SANTA MARIA DEL CAMPO	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 218 07 001060089	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 07 00043143	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 218 07 001093637	09 03
07 091009764087	0611	DIACONU DORICA	09 03 07 00043446	PZ DE ESPAÑA 10 1	09300	ROA	09 03 218 07 001093940	09 03
07 28118505808	0611	LANSALOT ADRIEN PIERRE	09 03 07 00044052	CL OSCURJA 11	09410	CORUÑA DEL CONDE	09 03 218 07 001103438	09 03
07 090022993045	0521	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA	09 03 07 00044254	CL PIZARRO 22 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001103640	09 03
07 090027914076	0521	BERMEJO GONZALEZ MARIA LUZ	09 03 07 00044456	CL PIZARRO 22 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001103842	09 03
10 09103183854	0111	A.M.J. MAS QUE PIEL, S.L.	09 03 07 00046173	CL SAN FRANCISCO 30 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001125666	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 07 00046274	PZ DE LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 218 07 001125767	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
10 09103306318	0111	CONTRATAS DUJI, S.L.	09 03 07 00022329	CL LOS MONJES 15 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001068779	09 03
07 090022665871	0721	MARTIN GIL ANDRES	09 03 07 00000606	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 313 07 001101519	09 03
07 091006977460	0611	PISA HEREDIA ISABEL	09 03 07 00023945	CL PIZARRO 12 3 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001101923	09 03
07 271011499582	0611	BOUZZI FARID	09 03 07 00031625	CL CUATRO CANTONES 5	09343	VILLAHZO	09 03 313 07 001102024	09 03
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001122535	09 03
10 09101894966	0111	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	09 03 07 00029302	CL PUERTA NUEVA 7 1 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001123747	09 03
10 09101894966	0111	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	09 03 07 00029302	CL PUERTA NUEVA 7 1 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001123848	09 03
07 091007072743	0521	NUÑEZ JIMENEZ LARA	09 03 07 00030211	TR SAN FRANCISCO 2 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001123949	09 03
07 501003337660	0611	PEREIRA DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	09 03 06 00165374	CL LA PLAZA SIN	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 313 07 001180533	09 03
07 091010936373	0611	MURESAN PASCU	09 03 07 00005656	CL DEL POZO 3 3 DRC	09300	ROA	09 03 313 07 001180735	09 03
10 09101894966	0111	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	09 03 07 00029302	CL PUERTA NUEVA 7 1 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001181846	09 03
07 091007072743	0521	NUÑEZ JIMENEZ LARA	09 03 07 00030211	TR SAN FRANCISCO 2 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001181947	09 03
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
10 09103163040	0111	GARCIA VALLEJO PEDRO	09 03 07 00042739	MN SANTA MARIA DEL CAMPO	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 333 07 001060291	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 07 00043143	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 333 07 001094849	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 091010619408	0611	MORAR VIOREL	09 03 07 00021824	AV DEL CID 2 3 D	09300	ROA	09 03 351 07 000698361	09 03
07 091011146440	0611	SABOU ROXANA LIGIA	09 03 06 00117076	CL EMPECINADO 6	09300	ROA	09 03 351 07 001032003	09 03
07 271011499582	0611	BOUZZI FARID	09 03 07 00031625	CL CUATRO CANTONES 5	09343	VILLAHZO	09 03 351 07 001053625	09 03
07 041037486569	0611	LA ATIKI MUSTAPHA	09 03 07 00031827	CL ROSALES 1 2 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001072621	09 03
07 091011569806	0611	UMBELINO CAIXA JOAO MIGUEL	09 03 07 00030615	CL SANTA MARIA 25	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 07 001075853	09 03
07 011001271265	0521	DA GRACA JOSE AUGUSTO	09 03 04 00041947	CL PISUERGA 3 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001086664	09 03
07 091011736120	0611	AMARO DA CONCEICAO ANTONIO MANUEL	09 03 07 00031019	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 07 001186593	09 03
07 091003883850	0521	PEREZ GUTIERREZ ROCIO	09 03 07 00046375	CL LA MIEL 22	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001187910	09 03
07 280229847453	0611	GARCIA GALLEGO VALENTIN	09 03 04 00070744	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	09 03 351 07 001198115	09 03

* * *

ANEXO I. — NUM. REMESA: 09 03 1 07 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 0507488 947 0507487

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 11 de mayo de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 73 del Polígono Industrial Villalónqujar III, calle Merindad de Sotoscueva, número 13, promovido por la mercantil Villalónqujar 2005, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 73 del Polígono Industrial Villalónqujar III, calle Merindad de Sotoscueva número 13, promovido por la mercantil Villalónqujar 2005, S.L., conforme al siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela 73 del Polígono Industrial de Villalónqujar III en la Calle Merindad de Sotoscueva, n.º 13, promovido por la mercantil Villalónqujar 2005, S.L., según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 5 de abril de 2006 al número 1126/06, corregida mediante documentación registrada en la misma con fecha 27 de julio de 2006 al número 1829/06, y mediante documentación registrada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos de fecha 10 de enero de 2007, consistente en Plano 07-viaro interior, aparcamientos y señalización, modificado del anterior

(presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 30 de noviembre de 2006 y en la Gerencia de Urbanismo el 1 de diciembre de 2006).

Este asunto se sometió a información pública mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de marzo de 2007, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 30 de marzo de 2007, así como en el tablón municipal de edictos, sin que se haya formulado alegación alguna a sus contenidos.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León se solicitaron informes a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y a la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, resultando que por parte de la Junta de Castilla y León no se hace ninguna observación ni se remite escrito al efecto, por lo que, de conformidad con antedicho precepto, se entiende informado favorablemente, y que por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos se remite informe favorable de fecha 26 de febrero de 2007. Asimismo, con fecha 20 de febrero de 2007 se remitió un ejemplar del Estudio de Detalle a los efectos de su publicación, al Registro de la Propiedad número 1.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 2/1985 de Bases del Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 73 del Polígono Industrial de Villalonquéjar III en la calle Merindad de Sotoscueva, n.º 13, promovido por la mercantil Villalonquéjar 2005, S.L., según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 5 de abril de 2006 al número 1126/06, corregida mediante documentación registrada en la misma con fecha 27 de julio de 2006 al número 1829/06, y mediante documentación registrada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos de fecha 10 de enero de 2007, consistente en Plano 07-viario interior, aparcamientos y señalización, modificado del anterior (presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 30 de noviembre de 2006 y en la Gerencia de Urbanismo el 1 de diciembre de 2006).

Segundo. – De conformidad con el dispositivo segundo del acuerdo de aprobación inicial, deberá tenerse en cuenta el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal de fecha 24 de octubre de 2006, notificado el día 31 de octubre de 2006, que remite una serie de cuestiones al Proyecto de ejecución.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo a la Sección de Obras y a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Cuarto. – Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excma. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos, a 7 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705580/5485. – 1.278,00

* * *

– Acuerdo.

– Memoria.

- Definición del documento.

- Determinaciones del Planeamiento.

- Parcela y estado actual.

- Justificación de la solución adoptada.

- Cuadro de superficies y aprovechamientos.

- Estudio comparativo de la edificabilidad del Plan y del Estudio de Detalle.

- No se alteran las condiciones de ordenación ni existen perjuicios a los colindantes.

- Derechos y Deberes de los propietarios.

- Conclusiones.

– Planos.

- Emplazamiento y situación.

- Planeamiento.

- Infraestructuras existentes.

- Parcela inicial.

- Parcelación resultante.

- Ordenación resultante.

- Aparcamientos y señalización.

- Redes de servicios.

DEFINICION DEL DOCUMENTO. –

El presente documento constituye el Estudio de Detalle en la parcela 73 del polígono industrial de Villalonquéjar III en la calle Merindad de Sotoscueva, n.º 13 de Burgos y tiene por objeto llevar a cabo parcelaciones con el límite de parcela mínima de 200 m.², de acuerdo con las determinaciones del apartado 5.2.3.C de la Ordenanzas Regulatoras del Plan Parcial Villalonquéjar III vigente.

En relación con el contenido, formulación y tramitación de los Estudios de Detalle, el artículo 1.3.2 apartado 5 de la referida Normativa del Plan General con la Modificación para adaptarse a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, señala lo siguiente:

A) *Objeto:*

A.1) En Suelo Urbano Consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

A.2) En los Sectores de Suelo Urbano no Consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general en su caso.

Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por este. Las modificaciones que introduzcan respecto a la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

En el caso de que la ordenación detallada ya esté establecida en el planeamiento, los Estudios de Detalle podrán completarla, cuando se estime necesario por el Ayuntamiento, ordenando los volúmenes edificables, en cuyo caso la memoria deberá detallar que no se alteran las condiciones de ordenación general previstas en Plan y la inexistencia de perjuicios sobre las fincas colindantes. Incorporará cuadro de características en el que se recoja la superficie edificable, ocupación del suelo, fondos edificables y alturas máximas resultantes de la ordenación propuesta.

Los planos deberán reflejar el parcelario y, si el Estudio de Detalle contempla la ordenación de volúmenes, deberá incluir los perfiles de la edificación, con inclusión de la existente en las fincas colindantes.

En el supuesto de que el Estudio de Detalle se redactara en cualquiera de los casos que contemplan tal figura en las Normas Zonales de Suelo Urbano, deberá definir:

– La ordenación de volúmenes justificando la mejor adaptación del ámbito así ordenado que la resultante de la aplicación de la ordenanza respecto de las fincas colindantes.

– La composición de las fachadas de calles y traseras en relación con las edificaciones colindantes.

En el supuesto de que el Estudio de Detalle se redactara con el objeto de ajustar y adaptar las alineaciones definidas en el Plan General, habrá de definir:

– Las alineaciones, con definición de las características de los tramos de vías modificados (secciones dimensionadas con cotas referidas a los elementos existentes).

– Justificación del mantenimiento de las características de aprovechamiento que corresponda a los terrenos incluidos en el ámbito de ordenación, previsto por el Plan General.

– Justificación del mantenimiento de las condiciones de ordenación respecto de las fincas colindantes.

En todo caso habrá de justificarse la no disminución de espacios libres y dotaciones públicas.

En el caso que la ordenación detallada no esté establecida en el planeamiento o cuando se pretenda su modificación el Estudio de Detalle deberá contener además de lo anteriormente señalado las determinaciones contenidas en el artículo 42 de la Ley 5/99.

A los efectos de lo dispuesto anteriormente se entenderán que cuentan con ordenación detallada aquellas áreas homogéneas en las que el Plan General defina, su uso, intensidad, tipología y demás condiciones y características que permitan su urbanización y edificación, sin perjuicio de que puedan o deban ser objeto de desarrollo de Estudio de Detalle para completar dichas determinaciones.

Cuando los Estudios de Detalle, por iniciativa privada, planteen modificar las determinaciones del Plan General, especificarán detalladamente lo que se modifica, su motivación y las determinaciones que conllevan, justificando que no afectan las determinaciones de la ordenación general.

B) *Formulación y tramitación:*

Los Estudios de Detalle se tramitarán ante el Ayuntamiento el cual acordará su aprobación inicial y definitiva, si procediera, de acuerdo con lo establecido al efecto en la legislación vigente.

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. –

El Plan General de Ordenación Urbana de Burgos vigente recoge el Plan Parcial Villalónqujar III como área sujeta a planeamiento incorporado (A.P.I.25.01), incorporando las determinaciones de este. Las condiciones de edificación y uso establecidas en el Plan General serán de aplicación a las edificaciones y usos previstos en estas áreas, con carácter complementario.

El solar objeto de actuación, corresponde a la Parcela n.º 73 resultante del Proyecto de Parcelación del Plan Parcial Villalónqujar III con uso industrial, que cuenta con una superficie de 9.851,00 m.², una edificabilidad de 0,80 m.²/m.² y unos retranqueos al lindero lateral y de fondo de 6 m. y de 10 m. a la alineación exterior.

Las Ordenanzas del Plan Parcial permite llevar a cabo parcelaciones con el límite de parcela mínima de 200 m.² mediante la formulación de Estudios de Detalle. En este caso, la edificabilidad de 0,8 m.²/m.² establecida se aplicará sobre la superficie de la parcela original objeto del Estudio de Detalle, comprendida dentro de las alineaciones principales y linderos de propiedad, asignándose a cada parcela resultante de la ordenación la que le corresponda. Además, la ocupación por la construcción en dicho espacio comprendido entre linderos y alineaciones, no superará el 60%, debiéndose ordenar el espacio libre resultante, teniendo en cuenta, básicamente, los requerimientos de circulación, accesos a las edificaciones, espacios de maniobras y aparcamientos, para formar agrupaciones de

industria nido, admitiéndose la constitución de comunidades y la división horizontal. Se permite la agrupación de parcelas para constituir otra de mayores dimensiones, la cual deberá cumplir los requisitos de la presente norma zonal.

Todas las edificaciones que se realicen dentro de las parcelas estarán obligadas a un retranqueo mínimo a los linderos laterales y al lindero posterior de 5 m. cuando el uso dominante sea industrial y de 6 m. cuando se destine a otro uso. Para el frente principal se establece un retranqueo de 10 m.

La ocupación máxima será del 60%. Los espacios libres resultantes podrán destinarse a aparcamiento y zonas verdes. No se permite la ocupación de los espacios resultantes de la separación a los linderos fijada. Con ninguna clase de edificación ni almacenamiento.

La superficie máxima edificable será de 0,8 m.²/m.² de la parcela edificable.

La altura máxima de las naves de fabricación y almacenaje quedará limitada por las necesidades propias de la industria con un máximo de 20 m., sobre el que podrán sobresalir elementos aislados vinculados a la producción, como chimeneas, ventiladores, etc.

La edificación proyectada se ajusta a las condiciones de la Normativa del referido Plan General y del Plan Parcial correspondiente.

PARCELA Y ESTADO ACTUAL. –

Los terrenos sobre los que se actúa, correspondientes al ámbito objeto del presente Estudio de Detalle, se encuentran situados en la calle Merindad de Sotoscueva n.º 13, denominada también Parcela 73 del Polígono Industrial Villalónqujar III, de acuerdo con el Plano de Situación que se acompaña, corresponden a una única parcela que cuenta con una superficie de 9.851,00 metros cuadrados, de forma irregular y quedan de limitados con los siguientes linderos:

Norte: En línea quebrada de dos tramos de 118,90 m. y 64,33 m. con Zona J.A.D.

Sur: En línea recta de 165,24 m. con Parcela 75 del Polígono Industrial Villalónqujar III, denominada CO.A. propiedad del Ayuntamiento de Burgos.

Este: En línea curva de 39,01 m. con calle Merindad de Sotoscueva.

Oeste: En línea recta de 53,57 m. con Parcela 75 del Polígono Industrial Villalónqujar III, denominada CO.A. propiedad del Ayuntamiento de Burgos.

La delimitación y linderos del ámbito se detallan los planos de Finca Inicial, Estado Actual y Levantamiento Topográfico.

La finca se encuentra ocupada por una edificación en forma de nave industrial de grandes dimensiones, rectangular, de una sola planta, correspondiente a la antigua planta de fabricación, hoy sin uso y en deficiente estado de conservación.

La construcción existente cuenta con una superficie construida aproximada de 4.800,00 m.², con unas dimensiones de 120 m. de longitud por 40 m. de anchura.

La zona no ocupada por la edificación corresponde a espacios libres interiores.

JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA. –

La solución adoptada para la resolución del proyecto se adapta a la forma sensiblemente rectangular alargada de la parcela. En ella se ha establecido una ordenación longitudinal, situando en el interior 9 parcelas industriales alineadas y un vial común perimetral para realizar el acceso de vehículos y peatonal, así como de los servicios urbanos.

Se ha considerado que esta disposición geométrica es la más adecuada para la ordenación del conjunto, dada la funcionalidad del esquema y los recorridos cortos y directos.

VOLUMEN EDIFICABLE. —

Se plantean 9 parcelas con uso industrial que se sitúan en el centro de la actuación que cuentan con una superficie entre 850,56 m.² la más grande y 512,38 m.² la más pequeña.

El uso y tipología edificatoria corresponde a industria nido o industria entre medianeras.

La edificabilidad de 0,8 m.²/m.² aplicada sobre la superficie de la parcela original comprendida entre las alineaciones y linderos de propiedad, se ha asignado proporcionalmente a cada parcela resultante de la ordenación.

La ocupación máxima de la construcción en el espacio comprendido entre los linderos y alineaciones es del 57,53% quedando el espacio restante como vial común de circulación, aparcamiento y zona de paso de redes de servicios comunes, debidamente pavimentado.

VIAL COMUN. —

La red viaria rodada y peatonal se dispone siguiendo el esquema expuesto para el acceso a todos los usos.

Se plantea un vial común de circulación, perimetral a la zona ordenada, con una anchura de 15,00 m. en las fachadas frontal y principal, y 6,00 m. en el resto.

El vial, con un único sentido de circulación, en anillo, responde a los requerimientos de circulación de la ordenación.

En la documentación gráfica, se justifica la viabilidad de la circulación para vehículos grandes y camiones (radio de giro 11,25 m.). Se han marcado además los itinerarios peatonales en las fachadas de acceso a las naves.

En cuanto a los aparcamientos, se ha previsto una dotación de 107 plazas en el interior de la parcela, 86 de uso privado (54+32) y 21 de uso público, situadas en el vial común, con una dimensión mínima de 4,50 por 2,25 m., 3 de ellas para uso de minusválidos.

ACCESOS. —

Se ha previsto una única zona para el acceso rodado y peatonal al ámbito, situada en el extremo sueste de la parcela con frente a la calle Merindad de Sotoscueva.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5.1.B del Plan Parcial Villalonquéjar III, las parcelas cuya superficie sea menor de 10.000 m.² dispondrán de un único acceso.

REDES DE SERVICIOS. —

- Red de distribución de agua potable.

La red de distribución de agua potable se apoya en la conducción de alimentación situada en la calle Merindad de Sotoscueva, proyectando un punto de acometida.

A lo largo de la calle común se ha establecido una red de distribución mediante redes ramificadas, proyectándose igualmente una red de hidrantes, de manera que la zona protegida por cada uno de ellos es la cubierta por un radio de 40 metros medidos horizontalmente desde el emplazamiento del hidrante, tal y como determina el Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios de los establecimientos industriales.

- Red de saneamiento.

La red interior se proyecta mediante sistema separativo de aguas pluviales y fecales que acometen a los colectores existentes en la calle Merindad de Sotoscueva.

- Red eléctrica y telefónica.

La red eléctrica se abastece de la línea subterránea situada en el frente de la parcela. La energía eléctrica se distribuye a lo largo del vial común con conducciones enterradas. Se ha previsto un centro de transformación.

La red de telefonía y telecomunicaciones se organiza con un esquema similar a la red eléctrica. Se realizarán conducciones y arquetas normalizadas.

CUADRO DE SUPERFICIES, APROVECHAMIENTOS Y CONDICIONES. —

Datos generales:

Superficie total parcela inicial: 9.851,00 m.².

Superficie vial común: 4.183,67 m.².

Superficie ocupada por la edificación: 5.677,33 m.².

% Ocupación: 57,53%.

Edificabilidad: 0,7890 m.²/m.².

Superficie edificable total: 7.773,00 m.².

Parcelas:

Parcelas	Superficie m. ²	Participación %	Edificabilidad m. ² /m. ²
Parcela 1	850,56	15,01	1.168,00
Parcela 2	750,78	13,25	1.037,00
Parcela 3	643,51	11,35	897,00
Parcela 4	631,20	11,14	862,00
Parcela 5	606,61	10,70	829,00
Parcela 6	582,02	10,27	795,00
Parcela 7	557,43	9,84	762,00
Parcela 8	532,84	9,40	728,00
Parcela 9	512,38	9,04	695,00
Total	5.667,33	100,00	7.773,00

USOS COMPATIBLES. —

El uso característico es el industrial, definido en el art. 4.2 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial Villalonquéjar III.

Terciario: Asimismo, de acuerdo con las condiciones el artículo 5.2.4 de las referidas Ordenanzas Reguladoras, se admiten los usos terciarios directamente vinculados a la producción industrial como centros tecnológicos, I + D o actividades complementarias de la industrial. Se admite el uso terciario en la clase de oficinas cuando sean propias de la industria y su superficie edificada no supere el veinticinco por ciento (25%) de la superficie edificable y en la clase de comercio con una ocupación del diez por ciento (10%) de la superficie edificable.

Los usos compatibles, en caso de plantearse, deberán concretarse en los futuros Proyectos de Edificación, de acuerdo con las condiciones reseñadas.

APARCAMIENTOS. —

Total plazas de aparcamiento: 107 plazas.

Plazas de uso público: 21 plazas.

Plazas de uso privado: 86 plazas.

Plazas de minusválidos: 3 plazas.

Vehículos grandes 45 plazas > 15%.

Estacionamiento, carga y descarga de camiones: 12 plazas.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EDIFICABILIDAD DEL PLAN Y DEL ESTUDIO DE DETALLE. —

A continuación se efectúa un estudio comparativo de la edificabilidad y otros parámetros urbanísticos, resultantes por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan Parcial y de las que se obtienen el Estudio de Detalle:

	Plan Parcial	E.D.
Edificabilidad	0,80 m. ² /m. ²	0,7890 m. ² /m. ²
Ocupación	60,00 %	57,53 %
Altura máxima	20,00 m.	20,00 m.
Retranqueos	Linderos: 6,00 m. Frente: 10,00 m.	Linderos: 6,00 m. Frente: 15,00 m.

Los datos que se obtienen en el Estudio de Detalle están por debajo de los resultantes por aplicación del Plan.

No se disminuye la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres y no se aumenta el volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la parcelación realizada.

NO SE ALTERAN LAS CONDICIONES DE ORDENACION NI EXISTEN PERJUICIOS A LOS COLINDANTES. —

Conforme a lo señalado en el artículo 1.3.2.5 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana vigente, cabe señalar que el presente Estudio de Detalle no produce alteración de las condiciones de ordenación previstas en el planeamiento que desarrolla, y no existen perjuicios sobre las fincas colindantes.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS. —

De acuerdo con el art. 17 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto a los derechos de los propietarios en suelo urbano consolidado, estos podrán materializar el aprovechamiento real resultante de aplicar directamente a la parcela las determinaciones del planeamiento urbanístico.

En cuanto a los deberes y limitaciones en suelo urbano establecidos en el art. 18 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de terrenos en suelo urbano consolidado se obligan a cumplir los siguientes deberes:

- Costear los gastos de urbanización previstos para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas.
- Ejecutar a su cargo las obras correspondientes.
- Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento.
- Edificar los solares en las condiciones que señalen el planeamiento y la licencia urbanísticos.

PLAN DE ETAPAS Y PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION. —

En cuanto a la edificación y urbanización interior se ha señalado una única etapa, con el objeto llevar a cabo el desarrollo de la intervención.

A continuación se fijan los plazos previstos para el desarrollo de la actuación, contados a partir de la fecha de aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle:

- Proyecto edificación y de urbanización: 3 meses.
- Terminación de las obras de urbanización y edificación: 12 meses (En todo caso, de acuerdo con el plazo señalado en la licencia).

CONCLUSIONES. —

Se considera que con lo especificado en esta Memoria y demás documentación queda definido el Estudio de Detalle en la parcela 73 del polígono industrial Villalonquérjar III, en la calle Merindad de Sotoscueva, n.º 13 de Burgos.

Este Proyecto ha sido redactado sobre la base de las informaciones recibidas por parte del autor del encargo, habiendo sido examinado por el mismo, encontrándolo conforme en todas sus partes.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de por parte de varios interesados en la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 30.02 «Cerro de San Isidro», promovido por la Junta de Compensación.

— Noé Cámara García.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 30.02 «Cerro de San Isidro», promovido por la Junta de Compensación, según documentación

registrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 14 de septiembre de 2005 al número 1215/05 del Registro Interno de Urbanismo y a la documentación complementaria de 2 de mayo de 2006 al número 1231/06 que se compone de dos nuevos planos el B.4 y el B.5, así como presentar, para su aprobación definitiva, documentación refundida, que cuente con el correspondiente visado colegial, con la modificación introducida consistente en incluir la reserva del 10% para viviendas en régimen de protección, tal y como dispone el artículo 38.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Este acuerdo así como el proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fechas 20 de octubre y 6 de noviembre de 2006, así como en el tablón de edictos municipal, sin que se haya formulado alegación alguna a sus contenidos.

De los informes recabados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se ha comunicado al Ayuntamiento el informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, en relación con la vía pecuaria «Colada de Valdechoque a Fuente Veces», así como el informe de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos que considera este Estudio de Detalle adecuado para llevar a cabo actuaciones en suelo urbano no consolidado que tenga por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada señaladas en el planeamiento general, sin perjuicio de lo cual plantea una serie de interrogantes, que son contestados en el informe emitido por la Arquitecta Municipal el 15 de febrero de 2007.

De conformidad con antedicho artículo se remitió al Registro de la Propiedad, para su publicidad, un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado inicialmente, que emitió informe señalando que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, en relación con la extensión de nota marginal de iniciación de procedimiento en fincas afectadas y certificación de dominio y cargas, y respecto del que la Arquitecta Municipal informó que las descripciones de las fincas aportadas y resultantes se harán constar en el Proyecto de Actuación que se formule.

Con fecha 17 de enero de 2007 el promotor presentó en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos una documentación complementaria del Estudio de Detalle.

Con fecha 15 de febrero de 2007 la Arquitecta Municipal emite informe en el que se hace una serie de observaciones y se concluye que para la aprobación definitiva deberá presentarse un documento refundido.

Por ello, con fecha 19 de marzo de 2007 se presenta en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos 5 ejemplares del Estudio de Detalle, para su aprobación definitiva.

Con fecha 27 de marzo de 2007 la Arquitecta Municipal emite informe favorable sobre esta documentación presentada, en el que manifiesta que el documento incorpora un nuevo apartado en el que se calcula la reserva del 10% para vivienda en régimen de protección (VRP), en cumplimiento del dispositivo segundo del acuerdo de aprobación inicial. Este nuevo cálculo corrige las cuestiones apuntadas en el informe técnico municipal de 15 de febrero de 2007.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre «de Medidas para la Modernización del Gobierno Local».

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 30.02 «Cerro de San Isidro», promovido por la Junta de Compensación, según documentación registrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo Infraestructuras de fecha 20 de marzo de 2007, al número 291/07.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Tercero. – Notificar este Acuerdo a la Administración del Estado, a la Excm. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 8 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705579/5484. – 312,00

Sección de Servicios

Por D. Luis Angel Pérez Villanueva, se ha solicitado del Excmo Ayuntamiento licencia ambiental para exposición y venta de automóviles en un establecimiento sito en c/ Esteban Sáez Alvarado, 43. (Exp. 329-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705483/5483. – 68,00

Policía Local

Conforme a lo establecido en el art. 20 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de vados, por el Servicio de Policía Administrativa de este Ayuntamiento, se emite informe relativo al establecimiento sito en Avda. del Cid, números 76-80 con el rótulo Regalos Shanghai, comercio que carece de acceso a vehículos, ya que la totalidad de la fachada está ocupada por el escaparate, disponiendo de rebaje de bordillo y de placa de vado permanente n.º 271.

Según antecedentes obrantes en la Sección Administrativa de Policía Local, Negociado de Tráfico, por acuerdo de la comisión Municipal Permanente de fecha 26 de julio de 1979 le fue concedida licencia de entrada de carruajes con placa de vado permanente a SRC Hijos de Danaciano Martínez Revuelta.

Ante la imposibilidad de notificación, por causas no imputables a la Administración, por este anuncio se le requiere para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, reponga la acera a su estado originario conforme las prescripciones indicadas en la citada ordenanza y proceda a la devolución de la placa de vado permanente n.º 271, en las oficinas de la Sección Administrativa de la Policía Local, Negociado de Tráfico, sitas en Avda. Cantabria, n.º 54, en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes. En caso contrario será ejecutado subsidiariamente a su costa por el Ayuntamiento.

Burgos, 5 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705587/5487. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

El expediente 01/07 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de junio de 2007, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Partida	Denominación	Importe
4/60102	P. en valor monumento natural	55.390,00
Total aumentos		55.390,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Partida	Denominación	Importe
5/60109	Dotación infraestructura, 2.ª fase	55.390,00
Total disminuciones		55.390,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotocueva, a 5 de junio de 2007. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

20705553/5491. – 68,00